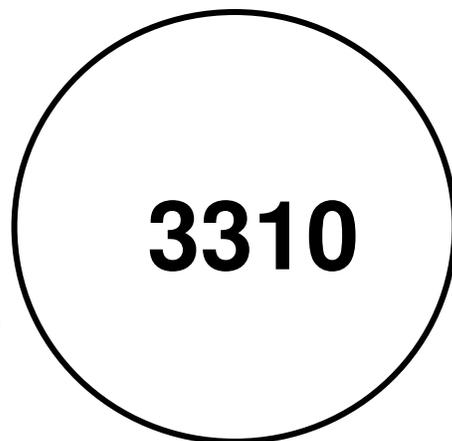


Documento

Conpes

**Consejo Nacional de Política Económica y Social
Departamento Nacional de Planeación
República de Colombia**



**POLITICA DE ACCION AFIRMATIVA PARA LA POBLACIÓN
NEGRA O AFROCOLOMBIANA**

**DNP – Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Versión aprobada

Bogotá, D.C., septiembre 20 de 2004

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------|--|----|
| I. | JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES..... | 3 |
| II. | OBJETIVO..... | 8 |
| III. | POBLACIÓN BENEFICIARIA..... | 8 |
| IV. | ESTRATEGIAS..... | 8 |
| A. | PROMOVER LA EQUIDAD DE LA POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA A TRAVÉS DE LAS SIETE HERRAMIENTAS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL..... | 8 |
| B. | IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA A CORTO PLAZO..... | 9 |
| C. | DOTAR DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA..... | 12 |
| D. | FORMULAR EL PLAN INTEGRAL DE LARGO PLAZO PARA LA POBLACION NEGRA O AFROCOLOMBIANA..... | 13 |
| E. | SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN NEGRA O AFROCOLOMBIANA ENMARCADAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO..... | 15 |
| V. | RECOMENDACIONES..... | 15 |
| | ANEXO 1. PROBLEMÁTICA DE LA POBLACION NEGRA O AFROCOLOMBIANA..... | 18 |
| | ANEXO 2. PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL –METAS NACIONALES Y AVANCES CHOCÓ.... | 37 |

INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del CONPES la aprobación de una política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana orientada a focalizar acciones del Gobierno Nacional hacia estas comunidades, aumentar las metas de coberturas en los programas nacionales, implementar acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana en el corto plazo, mejorar los sistemas de identificación, cuantificación y registro de dicha población, formular un plan integral de largo plazo y hacer seguimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y al Conpes 3169 de 2002.

Esta política está enmarcada en los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, especialmente en lo que concierne a construir equidad social.

I. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La Constitución Política de 1991, en su artículo transitorio 55 generó las condiciones para la expedición de la Ley 70 de 1993¹ que establece entre otros, mecanismos de protección de la identidad cultural, de los derechos de comunidades étnicas y de fomento para su desarrollo económico y social. De igual manera se han promulgado numerosos decretos reglamentarios, y elaborado directivas presidenciales y documentos de política orientados a favorecer a la población negra o afrocolombiana², que propenden por la participación de estas comunidades en

¹ Por medio de la cual se reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, y otras zonas del país que presenten similares condiciones, la propiedad colectiva sobre territorios.

² Decreto 1332 agosto 1992, por el cual se crea la Comisión Especial para las Comunidades Negras, encargada de elaborar el Proyecto de Ley reglamentario del AT. 55 de la C.P. (adicionado); Decreto 2374 noviembre 1993, por el cual se adiciona el decreto 2128 de 1992 ; Resolución No. 071 diciembre 1993, reglamentaria de la elección de Representantes a la Cámara por circunscripción especial de comunidades negras; Decreto 1374 junio 1994, por el cual se conforma la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras; Decreto 2313 reglamentario del artículo 67 de la ley 70 de 1993, por el cual se adiciona la estructura intema del Ministerio de Gobierno, con la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras; Decreto 2314 octubre 1994, por el cual se crea la Comisión de Estudios para la formulación del Plan de Desarrollo para las Comunidades Negras; Decreto 1745 octubre 1995, reglamentario del Capitulo III de la ley 70 de 1993, por el cual se dicta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva a las comunidades negras; Decreto 2248 diciembre 1995, por el cual se establecen los parámetros para el registro de organizaciones de las comunidades negras; Decreto 2249 diciembre 1995, por el cual se crea la Comisión Pedagógica de las comunidades negras; Decreto 2344 del 26 de diciembre de 1996, por el cual se subroga el artículo 12 del Decreto 2248 1995, relativo a las Secretarías de las Comisiones Consultivas Regionales, Departamentales y Distrital de Bogotá, D.C.; Decreto 1627 de septiembre de 1996, por el cual se reglamenta el Fondo de Créditos Condonables para Estudiantes de Comunidades Negras, de Bajos Recursos Económicos y Buen Desempeño Académico, administrado por el ICETEX.; Decreto 1122 del 18 de junio de 1998, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones; Decreto 1320 del 13 de julio de 1998, por

los espacios de planificación, discusión y decisión de las políticas del país y en los procedimientos de reglamentación para el reconocimiento de la propiedad colectiva.

No obstante, se carece de una política orientada al grueso de la población negra o afrocolombiana dispersa en campos y ciudades de nuestra geografía que se encuentra en condiciones de marginalidad, exclusión e inequidad socioeconómica. Por lo anterior, se hace necesario avanzar en acciones afirmativas orientadas a crear mecanismos para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por acciones afirmativas, se entienden las políticas y medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan y/o para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga una mayor representación³.

A efectos del presente documento, se entiende por acciones afirmativas el conjunto de directrices, programas y medidas administrativas orientadas a generar condiciones para mejorar el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y promover la integración de la población negra o afrocolombiana.

En Colombia la acción afirmativa se fundamenta en el artículo 13 de la Constitución Política que establece: *“El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de los grupos discriminados o marginados”* Así mismo y de acuerdo con la Sentencia de la Corte Constitucional T-422/96 *“la diferenciación positiva correspondería al reconocimiento de la situación de marginalización social de la que ha sido víctima la población negra y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo económico, social y cultural...”*⁴. En este sentido, sostiene la Honorable Corte, las acciones afirmativas no se orientan a preservar la singularidad cultural de un grupo humano, sino

el cual se reglamenta la Consulta Previa a las Comunidades Indígenas y Negras, para la explotación de los recursos naturales dentro de sus territorios.

² Sentencia T-422/96 - Concepto diferenciación positiva-.

³ Corte Constitucional, Sentencia T-317 29-03-00

a eliminar las barreras que se oponen a la igualdad material y a enfrentar las causas que generan la desigualdad.

El Estado colombiano suscribió la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y luego la incorporó mediante la Ley 22 de 1981; y comparte las recomendaciones de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, realizada en Durban, Sudáfrica, en el 2001, en las cuales se pide a los Estados implementar un programa de acción que involucre aspectos básicos como salud, educación, vivienda y servicios públicos, generación de empleo e ingresos.

De otra parte, del informe realizado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, se destaca, la recomendación orientada a “adoptar medidas urgentes y prioritarias, con los recursos presupuestarios correspondientes, para atenuar y acabar con la precariedad económica y social de las comunidades más vulnerables a la violencia política, por ejemplo esfera de vivienda, la salud, la educación y el empleo”⁵.

De acuerdo con la información de la encuesta de calidad de vida de 2003 y el análisis de los principales indicadores sociales de los municipios y departamentos con población mayoritariamente negra o afrocolombiana que se presenta a continuación, se reafirma la condición de inequidad para dicha población y por tanto la necesidad de una política de acción afirmativa.

⁵ Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia. Comisión de Derechos Humanos de la ONU. E/Comunidades Negras.4/2004/18/Add.3 23 de febrero de 2004

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA 2003

| CONCEPTO | AFRO | RESTO |
|--|-----------|------------|
| POBLACIÓN 2003 | 3.448.389 | 40.269.190 |
| % DE POBLACIÓN EN SISBEN 1 Y 2 | 72% | 54% |
| % DE POBLACIÓN EN QUINTILES DE INGRESO 1 Y 2 | 49% | 40% |
| % DE DESOCUPACIÓN | 14% | 11% |
| % DE ASISTENCIA ICBF | 26% | 15% |
| % COBERTURA EDUCATIVA PRIMARIA | 86% | 87% |
| % COBERTURA EDUCATIVA SECUNDARIA | 62% | 75% |
| % COBERTURA EDUCATIVA SUPERIOR | 14% | 26% |
| % POBLACIÓN NO ASEGURADA | 51% | 35% |
| % POBLACIÓN AFILIADA A RÉGIMEN SUBSIDIADO | 21% | 23% |
| % POBLACIÓN AFILIADA A RÉGIMEN CONTRIBUTIVO | 25% | 36% |
| % VIVIENDAS PROPIAS | 62% | 55% |

Fuente Encuesta calidad de Vida 2003.

De acuerdo con algunos resultados de la ECV 2003, resumidos en el cuadro anterior, la población afrocolombiana (3.448.389 personas), que representa el 8% de la población total del país, presenta indicadores que confirman la existencia de una situación relativa de mayor desventaja para esta población con respecto al resto. En efecto, la tasa de desempleo es superior y en cuanto a cobertura educativa secundaria y superior, población afiliada al régimen subsidiado y contributivo e ingresos, los indicadores presentan tasas inferiores al resto de la población.

En cuanto al indicador de vivienda propia, a pesar de que la tasa muestra un mayor porcentaje de propietarios afrocolombianos frente al resto del país, vale la pena aclarar que las características de las viviendas propias de los afrocolombianos son de condiciones más precarias que en el resto de la población colombiana, en cuanto a los materiales de paredes y pisos. Mayor detalle de la información se encuentra en el anexo 1. Así mismo, el siguiente cuadro señala que para una muestra de 68 municipios con población mayoritariamente negra o afrocolombiana, la cual representa un total de 1.957.077 personas⁶, las condiciones socioeconómicas son más críticas que para el país en su conjunto. Para mayor detalle de la información por municipio ver anexo 1.

⁶ Este total cubre las poblaciones de 68 municipios que corresponden a las jurisdicciones departamentales de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Risaralda y Valle de Cauca.

Indicadores socioeconómicos 2003 para la muestra de 68 municipios

| CONCEPTO | AFROS | PAÍS |
|---|-----------|------------|
| Población 2004 | 1,957,077 | 45,294,953 |
| Población Urbana 2004 | 942,339 | 32,787,008 |
| Población Rural 2004 | 1,014,738 | 12,507,945 |
| Índice de Desarrollo Municipal | 30.62 | 38.11 |
| Matrícula 2003 x 10 mil hab. | 2,465 | 1,749 |
| Afiliados Contributivo x 10 mil hab. | 1,136 | 2,721 |
| Afiliados Excepción x 10 mil hab. | 51 | 130 |
| Afiliados Regimen Subsidiado x 10 mil hab. | 3,627 | 2,601 |
| Cobertura Urbana Acueducto 1997 | 69% | 88% |
| Cobertura Urbana Acueducto 2001 | 70% | 92% |
| Cobertura Urbana Alcantarillado 1997 | 46% | 79% |
| Cobertura Urbana Alcantarillado 2001 | 46% | 81% |
| Cobertura anti POLIO | 54% | 71% |
| Cobertura DPT | 56% | 71% |
| Cobertura BCG | 66% | 71% |
| Cobertura anti Hep B | 56% | 71% |
| Cobertura anti Hib | 55% | 71% |
| Cobertura Triple Viral | 55% | 71% |
| Población susceptible PAI 2004 x 10 mil hab. | 490 | 393 |
| Población a Riesgo Malaria 2004 x 10 mil hab. | 7,825 | 2,377 |

Fuente: cálculos DNP

Un análisis de la situación de los 68 municipios respecto a los indicadores promedios de cada uno de los departamentos a los que pertenecen muestra que en algunos indicadores como matrícula por cada 10.000 habitantes y afiliación al régimen subsidiado, la población afro presenta mayores coberturas con relación a sus respectivos departamentos. Sin embargo en acueducto y alcantarillado las coberturas urbanas son inferiores a las del resto de la población de su departamento. Por ejemplo en el caso de Nariño la cobertura en acueducto de los municipios con población afrocolombiana es de 48% frente a 88% en el resto de la población departamental. En alcantarillado la cobertura urbana de la población afrocolombiana es del 10% frente al 85% en el resto de la población departamental. En el caso de Cauca, la cobertura en acueducto de los municipios con población afrocolombiana es de 79% frente a 96% en el resto de la población departamental. En alcantarillado la cobertura urbana de la población afrocolombiana es del 52% frente al 84% en el resto de la población departamental. Para mayor detalle de la información ver la tabla 3 en el anexo 1.

II. OBJETIVO

Con esta Política se pretende identificar, incrementar y focalizar el acceso de la población negra o afrocolombiana a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y mejorar las condiciones de vida de esta población, a través de la implementación de acciones afirmativas.

III. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los beneficiarios de esta política son las poblaciones negras o afrocolombianas⁷, que habitan el territorio nacional. La política se focalizará en los habitantes de niveles 1 y 2 del Sisben según lo determinen los diferentes programas y en la población desplazada.

IV. ESTRATEGIAS

A. Promover la equidad de la población negra o afrocolombiana a través de las siete herramientas del Plan de Reactivación Social

En respuesta a la difícil situación social del país marcada por el deterioro en las condiciones de vida de gran parte de la población, el Gobierno Nacional diseñó y puso en marcha el Plan de Reactivación Social –PRS– (Ver anexo 2 metas nacionales y avances en Chocó). Este Plan es la columna vertebral de una política social, orientada hacia la construcción de una sociedad más justa en donde los colombianos se beneficien de los frutos del desarrollo y cuenten con mejores condiciones de vida.

Teniendo en cuenta que para lograr el objetivo de equidad social se estructuró esta propuesta a través de siete herramientas de equidad: 1) Revolución Educativa, 2) Seguridad Social, 3) Manejo Social del Campo, 4) Manejo Social de los Servicios Públicos, 5) País de Propietarios, 6)

⁷ El término afrocolombiano da cuenta de los niveles de mestizaje que se han producido en nuestro país, se remonta al origen y no al color de la piel y viene siendo reconocido a nivel mundial como un concepto más comprensivo y menos de origen de raza. En Colombia, ambos términos son utilizados como forma de autoidentificación.

Impulso a la Economía Solidaria y 7) Calidad de Vida Urbana, las entidades competentes, en la medida de lo posible, focalizarán acciones para la población negra o afrocolombiana.

Así mismo, a partir de la aprobación de este documento, las entidades, iniciarán un proceso de adecuación de sus procedimientos y formatos de tal forma que puedan identificar y cuantificar a la población negra o afrocolombiana que se beneficie de los programas de cada herramienta. Se espera que en un término mínimo de 12 meses se pueda mostrar resultados en aquellas entidades con mayores posibilidades de lograr este propósito. Por otra parte y en los casos en que sea técnicamente posible, se definirán metas e indicadores relacionados con esta población e informarán de los resultados del desarrollo de esta política al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad – SIGOB, con el fin de hacer seguimiento de manera periódica sobre su cumplimiento.

Con el fin de complementar esta estrategia, el Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Etnias diseñará e implementará para la población negra o afrocolombiana un programa de promoción y divulgación de las siete Herramientas de Equidad y sobre los requisitos para acceder a los diferentes programas.

B. Implementar acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana a corto plazo

Con el fin de implementar la política de acción afirmativa en el corto plazo, el Gobierno Nacional a través de los diferentes ministerios y entidades avanzará en la implementación de las siguientes acciones:

- El Icetex, buscará mecanismos acordes con las particularidades de la población negra o afrocolombiana para fortalecer el Fondo de Créditos Educativos para estudiantes de esta población de bajos recursos económicos y buen desempeño académico, de que trata el Decreto 1627 de 1996, mediante la asignación de recursos provenientes de la cooperación internacional, entre otros.

- El Ministerio de Educación Nacional, ampliará la cobertura y mejoramiento de la calidad educativa. Para el 2004 en los departamentos con mayor población afrocolombiana como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Sucre, Valle, Cesar, Putumayo y San Andrés, la meta de nuevos cupos es de 476.026, de los cuales han sido aprobados 21.068 y se ha dotado con 10.152 computadores para educar.

Así mismo, el MEN, a través del Programa de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos iletrados: “para que todos aprendamos” está avanzando en el proceso de alfabetización y de educación básica y promueve el mejoramiento de sus condiciones de vida y bienestar, a partir de la estrategia de aplicación y modelos educativos especializados en la educación de jóvenes y adultos de carácter semipresencial y flexible.

Para aumentar la cobertura se dará inicio a modelos de aceleración del Aprendizaje a través de Cafam y en coordinación con el MEN dirigidos a la población desplazada y desvinculada por el conflicto armado.

De igual manera, a través del proyecto de Educación Rural –PER- se financiará un caso piloto de la versión Escuela Nueva adaptada a afrocolombianos en los municipios de Guapi (4 escuelas) y Quibdó (4 escuelas). Adicionalmente se promoverá e implementará la elaboración, publicación y difusión de documentos que apoyan procesos etnoeducativos, la realización de diagnósticos sobre la prestación del servicio educativo por parte de las Secretarías de educación y la concertación de planes de acción para el desarrollo de una educación pertinente a etnias.

- Para apoyar el proceso de identificación, caracterización, cuantificación y registro de la población negra o afrocolombiana, el Ministerio de la Protección Social buscará incluir las variables relacionadas con los grupos étnicos en el Sistema Integral de Información de la Protección Social que tiene como objetivo el proveer la información necesaria para la toma de decisiones que apoye la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios en cada uno de los niveles del sector, suministrando información a todos los usuarios.

- El Ministerio de la Protección Social, a través de la Dirección General de Promoción Social, realizará una caracterización de la población negra o afrocolombiana, incluyendo el perfil epidemiológico, así como con unos lineamientos para el diseño de un modelo o modelos de atención.
- La Dirección General de Promoción Social conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública avanzarán en la elaboración de lineamientos para la concertación del plan de atención básica con los grupos étnicos que tiene como objetivo contribuir para que las entidades territoriales desarrollen y hagan efectivo el proceso de concertación.
- El Ministerio de Comunicaciones dará prioridad a la ampliación e implantación de los distintos servicios, garantizando el acceso de los grupos poblacionales negros o afrocolombianos, contribuyendo así a la construcción de equidad social en términos de facilitar el conocimiento y el acceso a la información a través de las tecnologías y la infraestructura de telecomunicaciones.
- El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial gestionarán con otras entidades del Gobierno Nacional y con las entidades territoriales la articulación de sus planes y procesos regionales y locales, de desarrollo, ordenamiento territorial, planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas, Plan Integral de Desarrollo a Largo Plazo, la Agenda Pacífico XXI, Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Darién Chocoano y Bajo y Medio Atrato⁸, el Plan Regional Integral para el Pacífico (PRI)⁹ de tal manera que respondan a las realidades y particularidades de las comunidades negras o afrocolombianas teniendo en cuenta su participación, propuestas y prioridades.
- El Ministerio de Cultura, adelantará proyectos a nivel nacional para la población negra o afrocolombiana relacionados con educación, ciudadanía, comunicación e información. De otro lado, promoverá procesos para el fortalecimiento cultural y dotará con autores de estas poblaciones a las bibliotecas públicas de los municipios. Así mismo, adelantará

⁸ El DNP en cumplimiento de lo establecido en el Conpes 3180, viene apoyando la formulación del Programa con las organizaciones étnicas del Medio y Bajo Atrato, las alcaldías, representantes de las gobernaciones y las corporaciones ambientales. A la fecha se cuenta con un documento preliminar y se está diseñando la etapa de socialización e implementación, en el marco de Agenda Pacífico XXI.

⁹ Estrategia del Ministerio de Transporte para la articulación regional de comunicación y transporte del Pacífico colombiano “Proyecto Arquímedes”

procesos de formación y dotación instrumental acorde con el folklor negro o afrocolombiano contemplando cinco ejes: música isleña, música vallenata, pitos y tambores, chirimías (pacífico norte) y marimba (pacífico sur).

- El Ministerio del Interior y de Justicia y Relaciones Exteriores en el marco de la formulación del Plan de Acción de Derechos Humanos tendrá en cuenta la situación de desplazamiento por efectos del conflicto armado interno, así como los compromisos asumidos por Colombia en la Tercera Conferencia Mundial contra el racismo, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica en el año 2001 y las recomendaciones del informe de febrero 23 de 2004, realizado por el Relator especial de Derechos Humanos de la ONU. Especial atención merecerá la situación de los Afrocolombianos en las cárceles del país, asunto sobre el cual distintos organismos internacionales han llamado la atención.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional incluirán dentro de sus estrategias la gestión de recursos de cooperación internacional para promover el desarrollo de los grupos étnicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, incluida la población afrocolombiana y Raizal. Entre otras acciones, promoverán la incorporación de la variable étnica en los convenios internacionales pertinentes, con el fin de contribuir al logro de los objetivos del presente documento.

Así mismo, el Ministerio del Interior y de Justicia, solicitará al Consejo Superior de la Judicatura la información relacionada con el número de afrocolombianos vinculados con los distintos niveles de la administración de justicia, de acuerdo con su nivel y grado.

C. Dotar de un sistema de información que permita la identificación, caracterización, cuantificación y registro de la población negra o afrocolombiana

La carencia de información estadística y sociodemográfica sobre la población negra o afrocolombiana confiable y recurrente ha generado inconsistencias e imprecisiones en la formulación de políticas públicas para este sector de la población. Es por ello que el

Departamento Administrativo de Estadísticas -DANE-, incluirá en el próximo censo unas preguntas de pertenencia étnica y territorialidad, las cuales permitirán la ubicación, identificación y cuantificación de la población negra o afrocolombiana.

Para apoyar la estrategia, se hará un proceso de sensibilización y difusión a la población negra o afrocolombiana sobre las preguntas de pertenencia y territorialidad étnica y de capacitación a los encuestadores. El Censo se realizará con el apoyo de las organizaciones comunitarias y de base de población negra o afrocolombiana.

Con fundamento en la caracterización de la población negra o afrocolombiana atendida en los diferentes programas sociales, las entidades del orden nacional deberán adecuar los formularios y/o formatos, encuestas y estadísticas, para medir los impactos y hacer el seguimiento, de sus programas y acciones en la población negra o afrocolombiana. El DANE será el ente nacional encargado de coordinar y liderar este proceso.

Igualmente, en las encuestas de calidad de vida se deberá continuar con la recolección de la información básica que permita monitorear y constituir un observatorio sobre la situación de esta población. La implementación permanente de la variable de pertenencia étnica en las encuestas especializadas, quedará sujeta al presupuesto disponible para ello.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- coordinará esta estrategia con el apoyo de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación –DNP-.

D. Formular el plan integral de largo plazo para la población negra o afrocolombiana

En la Ley 812 de julio de 2003 Plan de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario” 2002-2006, se propone como una de las estrategias para el fortalecimiento de los grupos étnicos “Destinar los recursos y concertar con las comunidades afrocolombianas la formulación de un plan de desarrollo integral a largo plazo en cumplimiento de la Ley 70 de 1993, desde su visión y particularidades étnico-culturales”.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de este objetivo el Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación – DNP- y del Ministerio del Interior y de Justicia- Dirección de Etnias-, propondrán una metodología que garantice la participación y prioridades de las comunidades negras o afrocolombianas en la formulación del Plan y la identificación de metas de corto, mediano y largo plazo orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población negra o afrocolombiana. Así mismo, ambas entidades se encargarán de gestionar los recursos que permitan iniciar este proceso y por parte del

Ministerio de Relaciones Exteriores se gestionarán recursos de cooperación internacional para apoyar el desarrollo de esta estrategia y en general para la implementación de este Conpes.

El Plan Integral de desarrollo para la población negra o afrocolombiana que se formule a largo plazo tendrá entre sus objetivos responder a las realidades y particularidades de las comunidades negras o afrocolombianas que habitan las diferentes zonas del país, teniendo en cuenta su participación y propuestas y la articulación de planes y procesos de planificación nacional, regional y local tales como los estudios del Banco Mundial, planes de las entidades territoriales, el Plan Nacional de Comunidades Negras, los Planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas.

Para el caso del Pacífico, como reconocimiento a las propuestas que vienen construyendo sus comunidades y en desarrollo de los compromisos internacionales se impulsará una política de Estado para esta región tomando como base la Agenda Pacífico XXI. Así mismo, se fortalecerán los programas y proyectos que se vienen estructurando para la región tales como, el Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño, Darién Chocoano y Bajo y Medio Atrato coordinado por el Departamento Nacional de Planeación; el Programa de Desarrollo Sostenible para el Darién Fronterizo promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Programa Regional Integral para el Pacífico (PRI) del Ministerio de Transporte.

En cuanto al Archipiélago de San Andrés y Providencia se considerarán las propuestas de planificación de largo plazo en que se ha venido avanzado tales como la política poblacional, los estudios y propuestas de Inserción de Colombia en la Gran Cuenca del Caribe, el Plan Maestro de Turismo, y la concertación con la población raizal para desarrollar sus derechos como grupo étnico.

E. Seguimiento a las políticas y estrategias para la población negra o afrocolombiana enmarcadas en el plan nacional de desarrollo

El seguimiento de las políticas y estrategias para la población negra o afrocolombiana enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo, se realizará por las Comisiones Consultivas departamentales, regionales y distrital y por la mesa interinstitucional que se conforme con la participación de las entidades del nivel nacional bajo la coordinación del Ministerio del Interior y Justicia, Dirección de Etnias.

Para facilitar el seguimiento, se definirá un cronograma que incluye los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, las propuestas, metas e indicadores de cumplimiento de dicho Plan y de este documento. Esta tarea será realizada por representantes de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP, de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, y de la Subcomisión de Planeación y Desarrollo de la Consultiva de Alto Nivel. Podrán participar otras instancias a solicitud de estos representantes.

V. RECOMENDACIONES

El Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la política de acción afirmativa y las estrategias para la población negra o afrocolombiana mencionados en el presente documento.

2. Solicitar a las entidades competentes en la implementación del Plan de Reactivación social, iniciar un proceso de adecuación de sus procedimientos y formatos de tal forma que puedan identificar y cuantificar a la población negra o afrocolombiana que se beneficie de los programas y mostrar resultados en un término mínimo de 12 meses. Así mismo, y en los casos en que sea técnicamente posible, definir metas e indicadores relacionados con esta población e informar de los resultados del desarrollo de esta política al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad – SIGOB, con el fin de hacer seguimiento de manera periódica sobre su cumplimiento.
3. Solicitar al Ministerio del Interior y de Justicia- Dirección de Etnias, diseñar e implementar para la población negra o afrocolombiana un programa de promoción y divulgación de las Siete Herramientas de Equidad y sobre los requisitos para acceder a los diferentes programas que hacen parte de las siete herramientas. Así mismo, realizar las actividades necesarias para recolectar la información relacionada con la situación del sistema penitenciario nacional y la participación de afrocolombianos en la rama judicial.
4. Solicitar a los Ministerios y entidades del Gobierno Nacional, entre otras al Icetex, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la protección social, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, la ACCI y el DNP, implementar en el corto plazo las acciones afirmativas planteadas en este documento e identificar, en la medida de lo posible, otras acciones que contribuyan al logro de los objetivos de esta política.
5. Solicitar al DANE coordinar y liderar el proceso con las entidades del orden nacional de adecuación de los formularios y/o formatos, encuestas y estadísticas, para medir los impactos y hacer el seguimiento, de sus programas y acciones en la población negra o afrocolombiana.
6. Solicitar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- que en coordinación con la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación-.DNP-, definan la estrategia de sensibilización y difusión a la población negra o afrocolombiana sobre la pregunta incluida en el censo para el autoreconocimiento y la capacitación a empadronadores sobre promoción de la pregunta.

7. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación –DNP-, Ministerio del Interior y de Justicia –Dirección de Etnias- proponer la metodología y gestionar los recursos para desarrollar la estrategia de formulación del Plan Integral de desarrollo para las poblaciones negras o afrocolombianas y al Ministerio de Relaciones Exteriores gestionar recursos de cooperación internacional para apoyar el desarrollo de esta estrategia y en general la implementación del Conpes.
8. Solicitar al Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias – conformar y convocar a la mayor brevedad a la Mesa Interinstitucional encargada del Seguimiento y a los representantes del DNP y la Subcomisión de Planeación y Desarrollo de la Consultiva de Alto Nivel, de que trata la estrategia de Seguimiento, con el objeto de definir el cronograma y mecanismos para dar cumplimiento a las políticas y estrategias del Gobierno Nacional para la población negra o afrocolombiana.

ANEXO 1. PROBLEMÁTICA DE LA POBLACION NEGRA O AFROCOLOMBIANA

Tal como se señaló en el Conpes 3169 de 2002” Política para la población afrocolombiana” uno de los principales problemas para focalizar, cuantificar y diagnosticar la población afrocolombiana es la carencia de estudios y de información precisa que permitan estimar y conocer las condiciones de vida y en general sus características sociodemográficas, socioeconómicas y culturales, su peso demográfico, o su dinámica migratoria, debido a que no se dispone de una línea de base poblacional y de indicadores desagregados por grupos de población.

Adicionalmente los intentos de cuantificación de la población afrocolombiana se han visto afectados por la forma como ha sido incluida la variable étnica en los diferentes registros de población y de censo que no reflejan adecuadamente las particularidades étnicas y por lo tanto inciden en que las personas sean clasificadas o ellas mismas se autclasifiquen, de acuerdo con su apreciación generando diferencias considerables en los resultados. Por ejemplo el Censo de 1993 pregunta: “la persona pertenece a alguna etnia, grupo indígena o comunidad negra”. Por su parte, la Encuesta Continua de Hogares de 2000 introduce un mecanismo de autclasificación donde las personas deben responder “¿a cuál de las siguientes fotografías se asemeja su color de piel?”. Por último, en la Encuesta de Calidad de Vida de 2003 se pregunta “¿De cuál de los siguientes grupos étnicos se considera usted?”, si las personas responden alguna de las siguientes opciones: raizal del archipiélago, palenquero o negro, mulato (afrodescendiente) entonces es considerado afrocolombiano.

Así mismo, en materia de inversiones públicas hoy no es posible identificar la población negra o afrocolombiana beneficiaria de los programas e inversiones del gobierno nacional ya que los recursos se asignan por departamentos y programas mas no por grupos étnicos o poblacionales, logrando una aproximación solo para aquellos casos donde mayoritariamente la población es negra o afrocolombiana como es el caso del Chocó y algunos municipios de la cuenca Pacífica.

A pesar de estas limitaciones se cuenta con algunos instrumentos que permiten aproximarse a la situación socioeconómica en la cual se encuentra la población afrocolombiana, de los cuales se

presenta a continuación alguna información relevante: 1) Encuesta de Calidad de Vida realizada por el Dane en el 2003 a nivel nacional, 2) Indicadores para 68 municipios con población mayoritariamente afrocolombiana.

1. ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA –ECV- DE 2003

La ECV tiene como objetivo medir las condiciones socioeconómicas de la población colombiana y constatar la incidencia de la pobreza y la relevancia que en dicha incidencia tienen los factores que la componen. Esta encuesta se aplicó a una muestra básica de 22.949 hogares la cual se expande a 11.194.108 hogares que constituyen la población total del país. Esta Encuesta tiene cobertura a nivel nacional discriminada por grandes regiones como son: Atlántica (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre), Oriental (Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Santander), Central (Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima) Pacífica (Cauca, Chocó y Nariño), Orinoquía-Amazonía (Arauca, Casanare, Guaviare, Putumayo) Antioquia, Valle del Cauca, San Andrés y Providencia y Bogotá por localidades¹⁰.

De acuerdo a los resultados de la ECV el total de la población afrocolombiana es de 3.448.389 que representa el 8% del total de población del país¹¹. Está concentrada principalmente en la región Pacífica con un 41%, seguido por el Valle con el 28%, Atlántica con un 22%, y 1% en San Andrés y Providencia. Con respecto a la participación de la población afrocolombiana de cada región, en San Andrés representa el 47%, Pacífica 40%, Valle 22% y Atlántica 8% (Gráfico 1). Es de resaltar que el 72% de la población afrocolombiana se encuentra en los niveles 1 y 2 del Sisben en contraste con el 54% en el resto del país (Gráfico 2).

10 Para el caso de Bogotá, a pesar de que la encuesta es representativa para toda la población, no lo es para la población afrocolombiana y por lo tanto no se presentan indicadores de esta ciudad.

¹¹ Calculada en 43.7 millones de acuerdo con la ECV.

Gráfico 1

Composición de la población por regiones,
2003

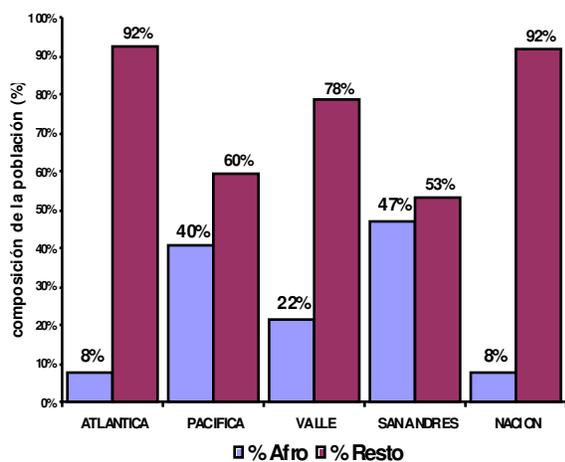
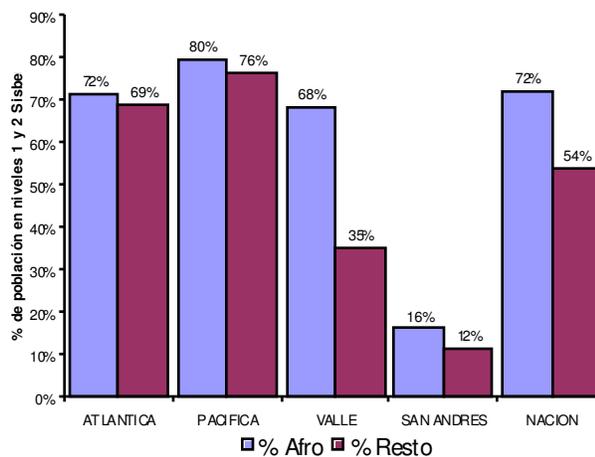


Gráfico 2

Porcentaje de población en niveles 1 y 2 de
Sisben



La ECV señala que en materia de ingresos el 49% de la población afrocolombiana se encuentra ubicada en los quintiles 1 y 2 mientras que el 40% de la población no afro se ubica en estos dos quintiles. Por su parte, la tasa de desocupación de la población afrocolombiana es superior a la del resto de la población en tres puntos, 14% frente a 11% (gráficas 3,4).

Gráfico 3

Composición de la población por quintiles de ingreso, 2003

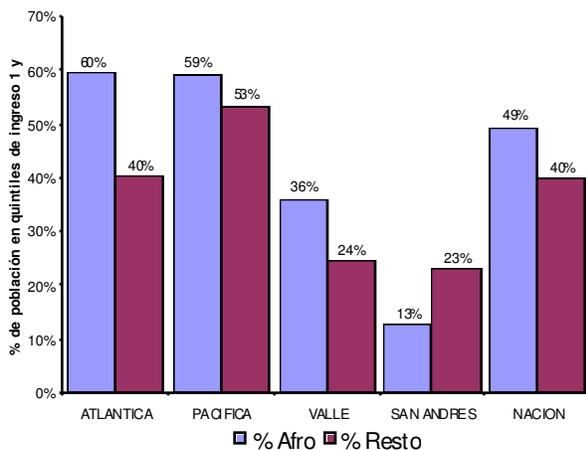
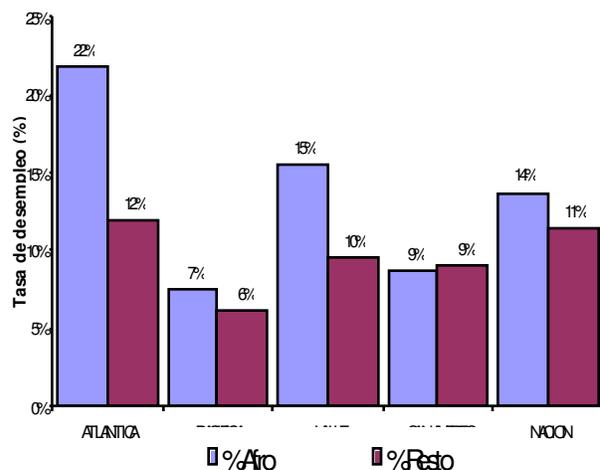


Gráfico 4

Tasa de desempleo, 2003



En materia de educación, la población afrocolombiana se encuentra en situación de desventaja en secundaria debido a que la cobertura para afrocolombianos es de 62%, frente al 75% para el resto. A su vez, solamente el 14% de los afrocolombianos ingresan a la educación superior, porcentaje inferior al de la población no afro (26%). Comparado a escala regional, la menor tasa de cobertura en secundaria y en superior la presenta la región Pacífica (Gráficos 5, 6 y 7).

Gráfico 5

Cobertura neta primaria, 2003

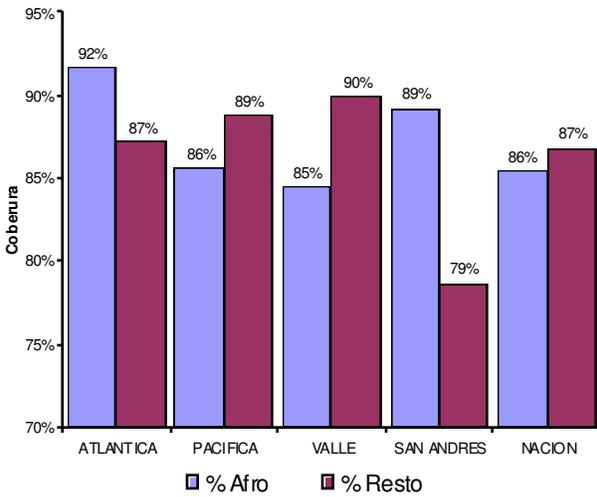


Gráfico 6

Cobertura neta secundaria, 2003

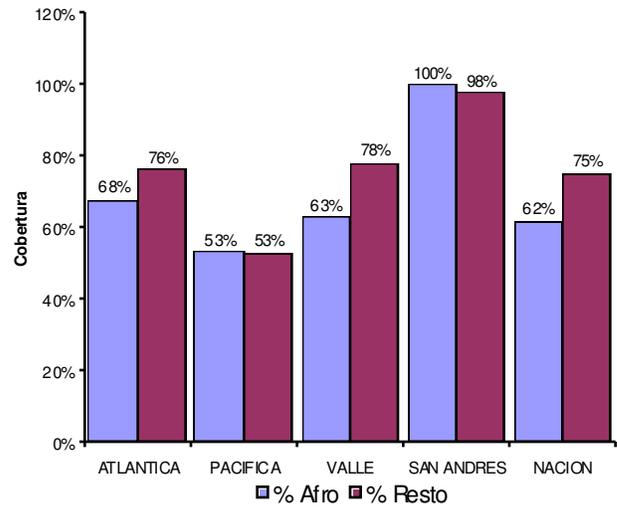
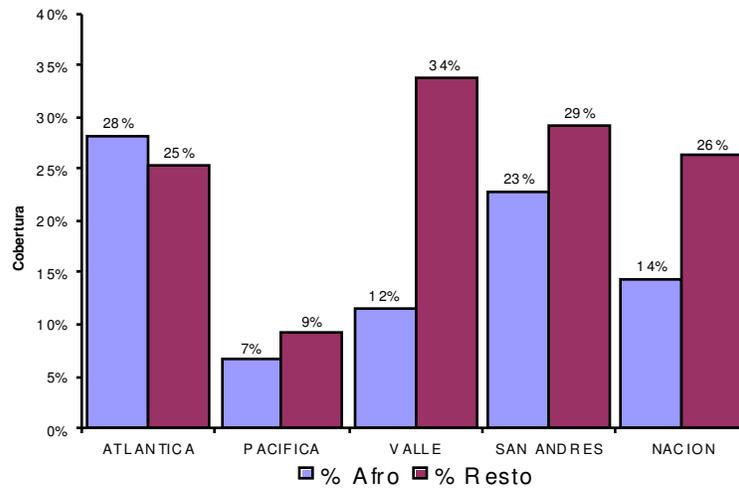


Gráfico 7

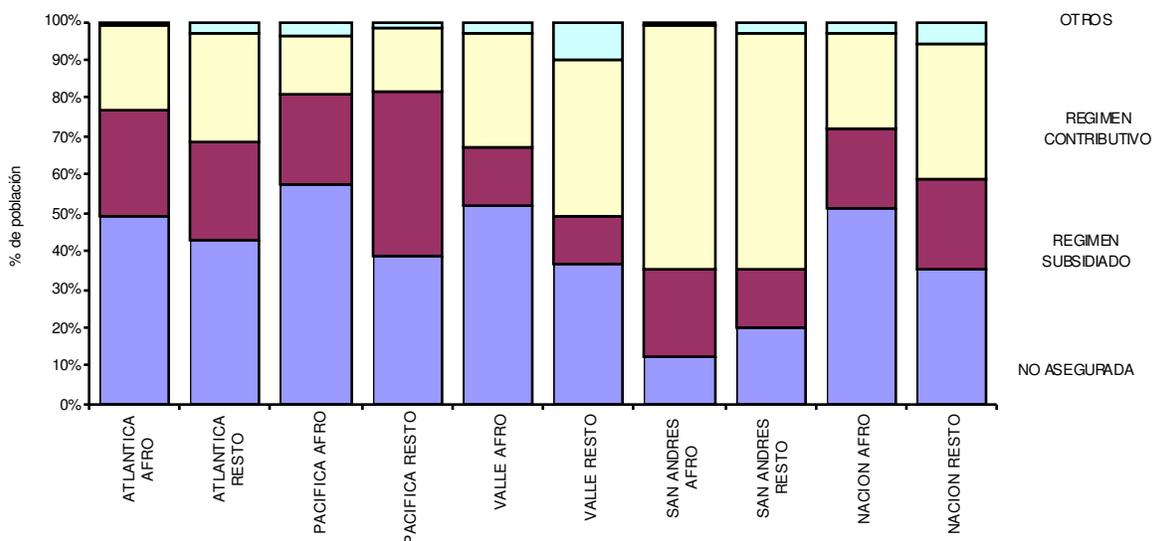
Cobertura educación superior, 2003



En materia de Salud la situación para la población afro es más crítica que la del resto de población, presentando mayores porcentajes de población no asegurada (51% afrocolombiana versus 35% resto), y menor población afiliada al régimen subsidiado y contributivo con un 21% y un 25% para la población afrocolombiana, respectivamente, frente a un 23% y 36% del resto de

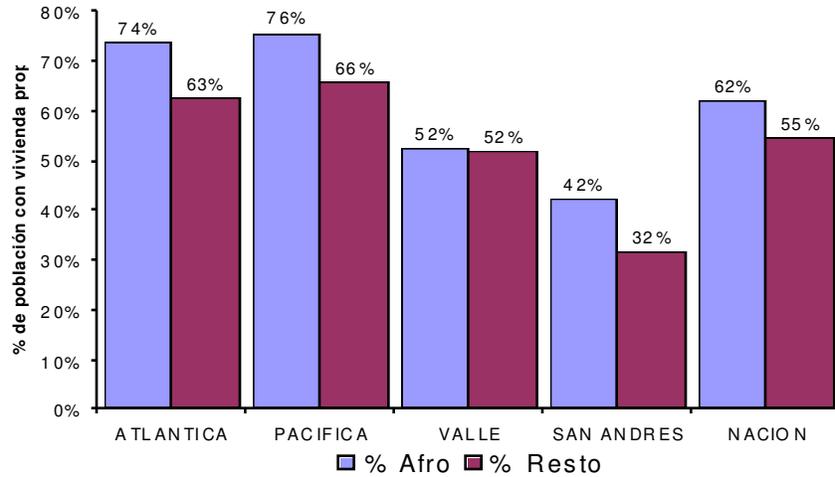
la población (Gráfico 8), sin embargo, la focalización de los subsidios ha favorecido a la población afro dado que la población afro afiliada a los niveles 1 y 2 de Sisben asciende a 10.9%, siendo superior a la población no afro que corresponde al 8.2%.

Gráfico 8
Distribución de la población según afiliación en salud



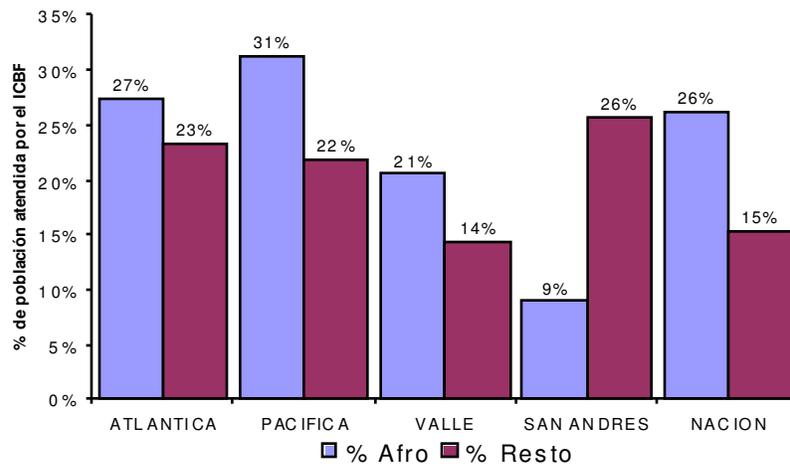
En lo que corresponde a vivienda propia se evidencia que los afrocolombianos tienen tasas de vivienda propia mayores que los no afro, 62% y de 55%, respectivamente. Sin embargo, al estudiar las características de las viviendas propias de los afrocolombianos, se encontró que éstas tienen materiales de paredes y pisos más precarios y están ubicadas en estratos más bajos (Gráfico 9).

Gráfico 9
Población con vivienda propia



Con respecto a la asistencia de Bienestar Familiar la situación afro es mejor a la del resto del país (26% afro frente al 15% no afro). Esta situación obedece a los efectos favorables de la política de asistencia social, que se ha llegado a la población más vulnerable. Se destaca la región Pacífica con un porcentaje de 31% en relación con las demás regiones (Gráfico 10).

Gráfico 10
Población atendida por el ICBF



2) PRINCIPALES INDICADORES SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE NEGRA O AFROCOLOMBIANA

Como complemento al análisis anterior, se presenta a continuación un diagnóstico de los principales indicadores sociales de los municipios con población mayoritariamente negra o afrocolombiana, los cuales en su mayoría están ubicados en las regiones pacífica y Atlántica, el cual se realiza con base en información de fuentes oficiales¹² (cuadro 1).

Los 68 municipios¹³ con población mayoritariamente afrocolombiana de acuerdo con el DANE, cuentan con un total de 1.957.077 personas lo cual representa el 4.3% de la población total del país. Así mismo, cuentan con un alto porcentaje de ruralidad; mientras en el total nacional la población rural representa el 28%, en estos municipios alcanza el 52%.

En el sector educación, la matrícula oficial en los municipios con población mayoritariamente negra o afrocolombiana es 482.416 niños matriculados en preescolar, básica primaria, secundaria y media. En términos comparativos, por cada 10 mil habitantes existen en el país 1.749 niños matriculados, mientras que en los municipios con población negra o afrocolombiana dicha cifra alcanza los 2.465 niños matriculados.

Por su parte, los resultados de las pruebas Icfes de 2003 en los colegios oficiales (tabla 1), indican un comportamiento desfavorable para los municipios con población negra o afrocolombiana ya que mientras el promedio nacional de colegios en categorías inferior y muy inferior es del 24%, en los municipios objeto de estudio asciende al 65%.

¹² Ministerio de Educación Nacional, de la Protección Social, de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- y el Icfes.

¹³ Apartadó, Carepa, Chigorodó, el Bagre, Muñindó, Mutata, Necoclí, Turbo, Urrao, Vigía del Fuerte en el departamento de Antioquia; Marmato, Riosucio, Supía en el departamento de Caldas; Argelia, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, López, Patía (El Bordo), Timbiquí, en el departamento del Cauca, Quibdó, Acandí, Alto Baudó (Pie de Pato), Atrato, Bagadó, Bahía Solano (Mutis), Bajo Baudó (Pizarro), Bojayá (Bellavista), Cantón de San Pablo, Carmen del Darién, Certegui, Condoto, El Carmen, Litoral del San Juan, Istmina, Jurado, Lloro, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Ungía, Unión Panamericana, del Departamento del Chocó; Barbacoas, El Charco, La Tola, Magui-Payan, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payan, Santa Bárbara y Tumaco en el departamento de Nariño; Mistrató y Pueblo Rico en el departamento de Risaralda; Buenaventura, Calima-Darién y Dagua en el Valle del Cauca.

Tabla 1
Resultados pruebas ICFES 2003

| Categoría ICFES 2003 | Número colegio oficiales Nación | % | Número colegio oficiales Municipios Afro | % |
|----------------------|---------------------------------|-------------|--|-------------|
| MUY SUPERIOR | 5 | 0% | - | 0% |
| SUPERIOR | 61 | 1% | - | 0% |
| ALTO | 370 | 7% | 2 | 1% |
| MEDIO | 1.467 | 29% | 14 | 6% |
| BAJO | 1.906 | 38% | 64 | 28% |
| INFERIOR | 1.152 | 23% | 137 | 61% |
| MUY INFERIOR | 26 | 1% | 9 | 4% |
| TOTAL | 4,987 | 100% | 226 | 100% |

Fuente: MEN

En el sector salud, en materia de aseguramiento, mientras que en los municipios afrocolombianos 3.627 de cada 10 mil habitantes se encuentra afiliados al régimen subsidiado, a nivel nacional dicha tasa equivale 2.604. A su vez, en el régimen contributivo la relación de afiliados por cada 10 mil habitantes asciende a 2.721 a nivel nacional y a 1.136 en los municipios afrocolombianos.

De otra parte, es importante resaltar que en promedio los municipios con población negra o afrocolombiana no lograron cumplir con ninguna de las seis (6) metas en cobertura de biológicos (vacunación) establecidas por el nivel nacional (71.2%), ubicándose en su mayoría por debajo del 57% de cumplimiento.

Así mismo, se resalta el amplió número de habitantes de los municipios con población negra o afrocolombiana que son considerados como población susceptible al PAI y a riesgo de malaria, pues mientras para el nivel nacional esta cifra asciende a 393 y 2.377 por cada 10 mil habitantes, en los municipios afrocolombianos asciende a 490 y 7.825 por cada 10 mil habitantes.

En el sector agua potable y saneamiento básico los resultados en coberturas urbanas de acueducto y alcantarillado durante el periodo 1997-2001 señalan un mínimo avance en el mejoramiento de las mismas.

En el caso específico de los municipios con población negra o afrocolombiana el porcentaje de cobertura en alcantarillado se mantuvo intacto durante el periodo analizado, y el de acueducto tan solo logró un incremento de un punto.

En el comparativo con el promedio nacional se observa un importante rezago de los municipios con población negra o afrocolombiana que presentan diferencias en materia de cobertura en el año 2001 de aproximadamente el 22% y el 35% en acueducto y alcantarillado respectivamente.

De otro lado, el **índice de desarrollo municipal**¹⁴, permite establecer que el indicador de desarrollo promedio de los 67 municipios con población negra o afrocolombiana para 2002 se situó en 30.6, el cual es inferior al promedio nacional en 7.5 puntos (tabla 2). A su vez, los promedios de los indicadores sociales y financieros de estos 67 municipios son inferiores al promedio del país, evidenciando mayor pobreza y necesidades sociales.

Tabla 2

Indicadores de desarrollo municipal para población negra o afrocolombiana, promedio por grupos de desarrollo

| Grupos de desarrollo | No. de municipios | % municipios | % acum. municipios | Índice de desarrollo Municipal 2002 | % de población en cabecera | % de viviendas con acueducto | % de viviendas con alcantarillado | % de viviendas con servicios de energía | % de personas sin NEI 1993 cabecera | % de personas sin NEI 1993 resto | # de cuartos por persona | % población alfabeta | % asistencia escolar | Ingresos tributarios per cápita (\$ corrientes) | Inversión pública municipal per cápita | % de no dependencia de las transferencias |
|----------------------------------|-------------------|--------------|--------------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|---|--|---|
| 1 | 22 | 33 | 32.8 | 22.08 | 26.77 | 12.67 | 258 | 16.38 | 15.53 | 16.48 | 0.41 | 67.39 | 60.97 | 14480 | 117371 | 14.82 |
| 2 | 15 | 22 | 55.2 | 29.48 | 33.26 | 38.15 | 1288 | 48.09 | 42.80 | 26.46 | 0.47 | 75.89 | 61.46 | 10980 | 87229 | 25.40 |
| 3 | 16 | 24 | 79.1 | 33.67 | 34.72 | 48.27 | 2309 | 59.24 | 52.85 | 32.12 | 0.50 | 80.41 | 65.06 | 14976 | 82935 | 32.34 |
| 4 | 6 | 9 | 88.1 | 37.71 | 40.81 | 65.27 | 3930 | 62.37 | 61.96 | 32.92 | 0.50 | 85.63 | 69.01 | 23435 | 73298 | 36.01 |
| 5 | 6 | 9 | 97.0 | 43.40 | 44.30 | 81.15 | 5798 | 65.23 | 68.15 | 50.27 | 0.58 | 88.21 | 68.75 | 34567 | 90224 | 38.82 |
| 6 | 2 | 3 | 100.0 | 49.06 | 73.12 | 84.23 | 5275 | 90.02 | 69.98 | 56.03 | 0.63 | 89.00 | 76.75 | 85591 | 85177 | 55.94 |
| PROMEDIO 67 mpios con pob. negra | | | | 30.62 | 34.33 | 39.85 | 1953 | 46.20 | 41.04 | 28.13 | 0.47 | 76.54 | 63.94 | 18538 | 95060 | 26.65 |
| PROMEDIO País | | | | 38.11 | 39.03 | 57.13 | 3244 | 69.57 | 60.41 | 40.17 | 0.55 | 83.66 | 67.08 | 34497 | 132467 | 33.27 |

Fuente: DDTs-DNP

¹⁴ Este índice, calculado por el DNP para 2002, refleja los resultados de variables de tipo social (cobertura en educación, salud, servicios públicos, necesidades básicas insatisfechas, etc.) y variables de tipo financiero (ingresos tributarios y no tributarios por persona, gastos por persona y grado de dependencia de las transferencias). El indicador de desarrollo se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos, donde 100 refleja el máximo desarrollo posible y cero significa ausencia de desarrollo. A su vez, el indicador permite conformar ocho grupos de desarrollo, siendo grupo uno el que recoge los municipios de menor desarrollo, mientras que el grupo ocho contiene los municipios de mayor desarrollo.

Por ejemplo, el porcentaje de personas con necesidades básicas insatisfechas en las cabeceras de estos 67 municipios, es superior en 19 puntos porcentuales al promedio de los 1098 municipios del país, el cual se ubica en 40%. A su vez, las coberturas en los servicios básicos domiciliarios son menores a las coberturas nacionales y el recaudo tributario por habitante es en promedio la mitad del recaudo por habitante nacional. Estas cifras reflejan las menores condiciones sociales y económicas de estos municipios de población negra.

El menor indicador de desarrollo representa altos niveles de población con necesidades básicas insatisfechas, bajas coberturas en servicios públicos domiciliarios, tasas de analfabetismos superiores al promedio nacional, bajos niveles de tributación por habitante y alta dependencia financiera de las transferencias, entre otros aspectos. Sin embargo, existen diferencias de desarrollo, según el grupo del cual se esté hablando.

En efecto, el 79% de los municipios con población negra o afrocolombiana están en los grupos de desarrollo más bajo, es decir niveles 1, 2 y 3¹⁵. Para estos municipios, el indicador promedio de desarrollo oscila entre 22 y 34 puntos, el cual es muy inferior al de otros municipios que tienen mejores condiciones sociales y financieras, tales como Tauramena (Casanare), Castilla la Nueva (Meta), Sabaneta, Envigado (Antioquia), Tocancipá (Cundinamarca), Yumbo (Valle), Aguazul (Casanare) y otras 20 ciudades grandes, cuyos indicadores se encuentran entre 60 y 70 puntos.

A su vez, para los municipios con población negra o afrocolombiana de los grupos 1, 2 y 3, el porcentaje de población promedio en NBI para las cabeceras varía entre 85 y 47%, mientras que para el resto de grupos de municipios, el porcentaje de población pobre por NBI oscila entre el 38 y 30%. Ello significa que a medida que se acerca al nivel de desarrollo más alto existe menos población con necesidades básicas insatisfechas.

Para el caso rural, la pobreza medida por el NBI es más alta para todos los municipios con población negra o afrocolombiana, pero más crítica en los municipios ubicados en los grupos 1, 2 y 3, que son la mayoría. En conclusión, las cifras evidencian que la población afrocolombiana de

¹⁵ Para este caso, se tomó la información correspondiente a 67 municipios (sin contar Belén de Bajirá), agrupados según el indicador de desarrollo. Cabe precisar que ninguno de estos 67 municipios se encuentra en los grupos siete u ocho.

las zonas rurales es mucho más pobre que la que habita en las zonas urbanas, con promedios de NBI inferiores al promedio nacional, el cual, como se mencionó anteriormente, es alrededor del 40%.

En relación con el problema de hacinamiento, los datos confirman que para los grupos 1, 2, y 3, de los municipios con población negra o afrocolombiana habitan en un cuarto dos personas, mientras que para los demás municipios el promedio está por debajo de 2. Estos valores están cercanos al promedio nacional.

De otro lado, el promedio de analfabetismo en los municipios de población negra alcanza el 23.4%, es decir, 7 puntos por encima del promedio nacional. A su vez, para los grupos 1 a 3 de población afrocolombiana, la tasa de analfabetismo se encuentra entre 33% 20%, muy superior al de los municipios de categorías de mayor desarrollo (11%).

En cuanto a las finanzas públicas locales, la inversión municipal por persona en los municipios del grupo 1 es \$117 mil, es decir, entre 1.3 y 1.6 veces más alta que la inversión por habitante del resto de municipios de población negra o afrocolombiana. Sin embargo, para el agregado de los 57 municipios, el recaudo por habitante es apenas la mitad del recaudo nacional, lo cual refleja menores condiciones económicas y financieras de estos municipios.

Tanto los municipios de población negra o afrocolombiana del grupo 1 como los de los grupos 2 y 3 evidencian mayor dependencia de las transferencias nacionales, lo cual se expresa en que en promedio por cada \$100 que perciben en total estos municipios, entre \$85 y \$67 son recursos del Sistema General de Participaciones, de manera que la importancia de las rentas propias para financiar el desarrollo es mínima y en la mayoría de los casos inferior al promedio nacional (67%). En efecto, la tributación municipal por habitante de los municipios del grupo 1 es casi \$14500, es decir, apenas una sexta parte de la tributación de los municipios del grupo 6 y apenas el 40% del promedio nacional.

En términos de servicios públicos, los datos censales de 1993 señalan que para el caso de acueducto y alcantarillado los municipios de población negra o afrocolombiana del grupo 1, que

son la tercera parte del total de municipios seleccionados, se encuentran en condiciones sociales por debajo del resto y, en consecuencia, por debajo del promedio nacional. De hecho, apenas 13% de las viviendas de los municipios del grupo 1 poseen acueducto y el 3% alcantarillado. Estas coberturas, si bien, corresponden a datos de 1993, reflejan el menor acceso a la infraestructura básica de servicios de las comunidades negras o afrocolombianas.

Por otra parte haciendo un análisis comparativo de los indicadores socioeconómicos de los 68 municipios con población mayoritariamente afrocolombiana respecto al resto de población de sus respectivos departamentos (ver tabla 3) se puede observar que la población afrocolombiana es principalmente rural, por lo tanto es importante orientar políticas de desarrollo acordes a las características de esta población. Ver gráfico 11 y 12, agregado y por departamento.

Gráfico 11

Proporción de la Población rural

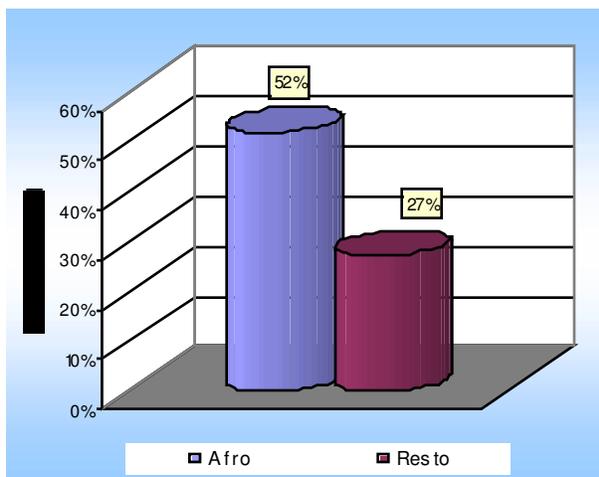
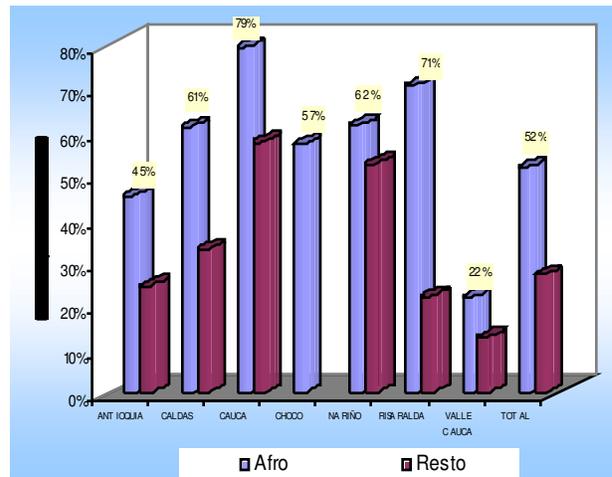


Gráfico 12

Proporción Población Rural



En cuanto a servicios públicos, los datos muestran porcentajes de cobertura urbanos menores en acueducto y alcantarillado para la población afrocolombiana. Ver gráfico 13, 14, 15 y 16.

Gráfico 13

% de coberturas urbanas de acueducto 2001

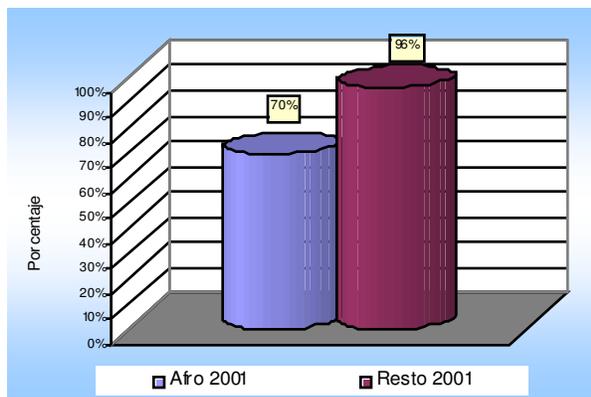


Gráfico 14

% de coberturas urbanas de Acueducto 2001

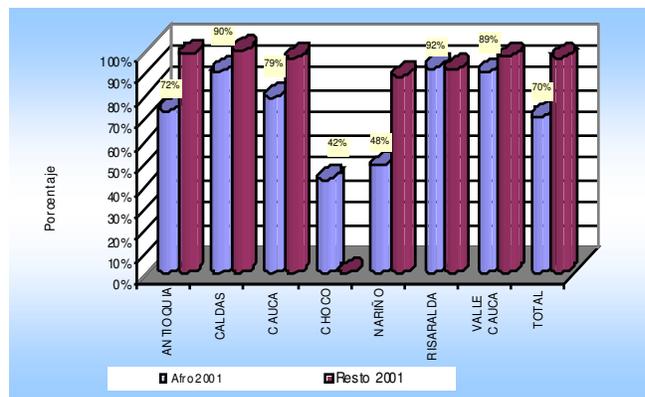


Gráfico 15

% de coberturas urbanas de Alcantarillado 2001

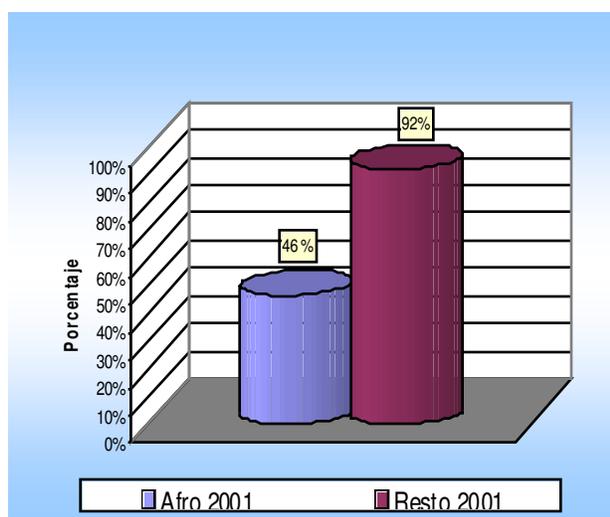
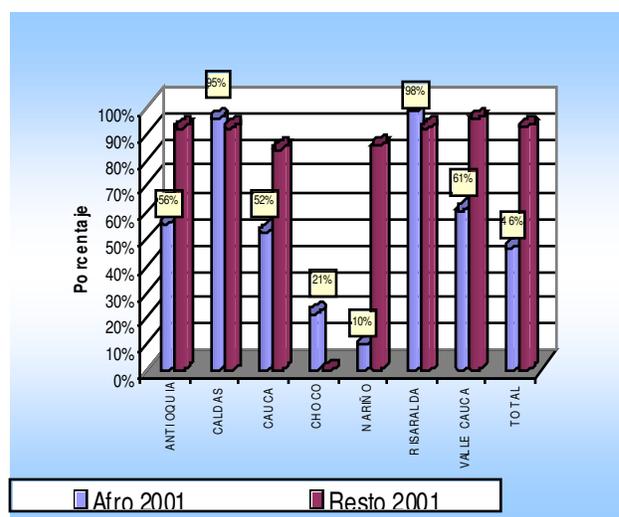


Gráfico 16

% de coberturas urbanas de Alcantarillado 2001



En materia de salud y específicamente en afiliación al régimen subsidiado se puede observar que por cada 10.000 habitantes la población afrocolombiana de los municipios de la muestra tiene mayor cobertura que el resto de la población de sus respectivos departamentos. En cuanto al

régimen contributivo la población afrocolombiana afiliada por cada 10.000 habitantes es menor que la de los respectivos departamentos. Ver gráfico 17 y 18.

Gráfico 17

Afiliados Régimen Subsidiado por cada 10.000 habitantes

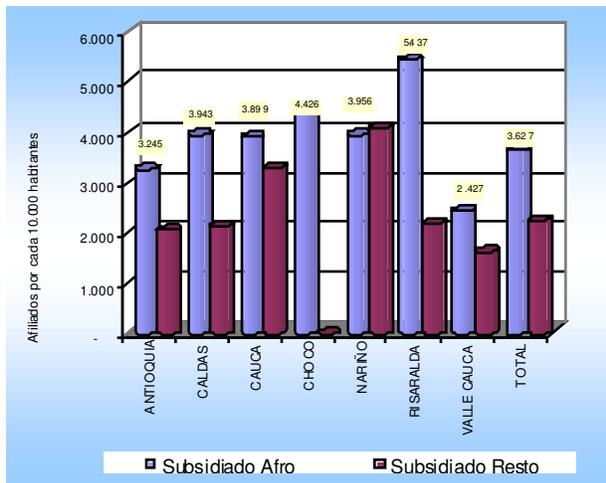
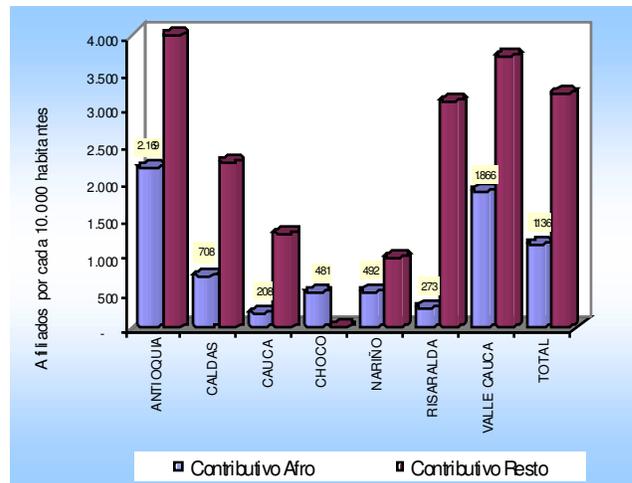


Gráfico 18

Afiliados Régimen Contributivo por cada 10.000 habitantes



En educación, el número de matriculas en el 2003 por cada 10.000 habitantes para la población afrocolombiana es superior al resto de la población de sus respectivos departamentos. Ver gráficos 19 y 20.

Gráfico 19

Matricula por cada 10.000 habitantes

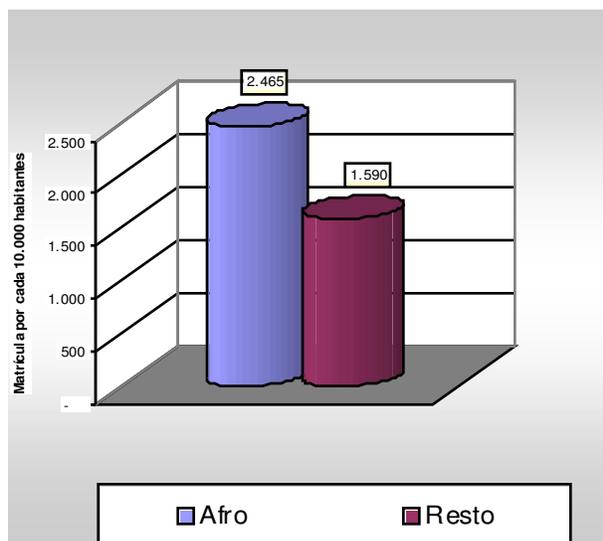


Gráfico 20

Matricula por cada 10.000 habitantes

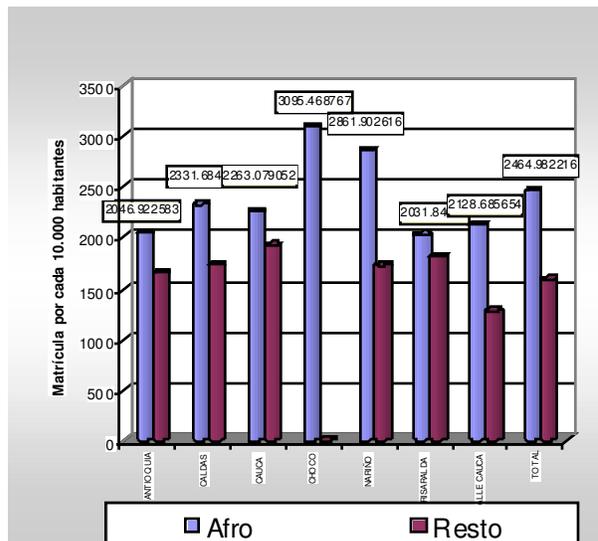


Tabla 3

Comparativo Indicadores socioeconómicos de la población negra o afrocolombiana de 68 municipios respecto a sus departamentos

| SECTOR | CAUCA | | NARIÑO | | VALLE | |
|--------------------------------------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| | AFRO | RESTO DPTO | AFRO | RESTO DPTO | AFRO | RESTO DPTO |
| POBLACION 2004 | 228.304 | 1.116.183 | 348.457 | 1.399.255 | 334.676 | 4.126.174 |
| MATRICULA 2003 POR CADA 10.000 | 2.263 | 1.927 | 2.862 | 1.729 | 2.129 | 1.281 |
| ACUEDUCTO COBERTURA URBANA 2001 | 79% | 96% | 48% | 88% | 89% | 96% |
| ALCANTARILLADO COBERTURA URBANA 2001 | 52% | 84% | 10% | 85% | 61% | 95% |
| REGIMEN SUBSIDIADO 2003 | 3.899 | 3.280 | 3.956 | 4.069 | 2.427 | 1.633 |
| CONTRIBUTIVO | 208 | 1.292 | 492 | 966 | 1.866 | 3.704 |
| EXCEPCION | 13 | 14 | 29 | 21 | 87 | 43 |

| SECTOR | ANTIOQUIA | | CALDAS | | CHOCO | | RISARALDA | |
|--------------------------------------|-----------|------------|--------|------------|---------|------------|-----------|------------|
| | AFRO | RESTO DPTO | AFRO | RESTO DPTO | AFRO | RESTO DPTO | AFRO | RESTO DPTO |
| POBLACION 2004 | 512.588 | 5.172.608 | 84.291 | 1.075.487 | 413.905 | - | 34.855 | 974.701 |
| MATRICULA 2003 POR CADA 10.000 | 2.047 | 1.655 | 2.332 | 1.723 | 3.095 | - | 2.032 | 1.816 |
| ACUEDUCTO COBERTURA URBANA 2001 | 72% | 97% | 90% | 99% | 42% | - | 92% | 91% |
| ALCANTARILLADO COBERTURA URBANA 2001 | 56% | 92% | 95% | 92% | 21% | - | 98% | 92% |
| REGIMEN SUBSIDIADO 2003 | 3.245 | 2.052 | 3.943 | 2.128 | 4.426 | - | 5.437 | 2.182 |
| CONTRIBUTIVO | 2.168 | 3.948 | 708 | 2.258 | 481 | - | 273 | 3.104 |
| EXCEPCION | 73 | 64 | 67 | 60 | 20 | - | 107 | 61 |

Cuadro 1

Indicadores socio económicos de los municipios con población mayoritariamente negra o afrocolombiana (68) vs Nación

| Departamento | Municipio | Población 2004 | Población Urbana 2004 | Población Rural 2004 | NBI_93 | Indice de Desarrollo Municipal | Grupo de Desarrollo | Matrícula 2003 |
|--------------|------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|--------|--------------------------------|---------------------|------------------|
| ANTIOQUIA | APARTADO | 100.773 | 83.805 | 16.968 | 51,38 | 44,60 | 5 | 15.981 |
| ANTIOQUIA | CAREPA | 44.926 | 19.866 | 25.060 | 57,91 | 38,63 | 4 | 8.224 |
| ANTIOQUIA | CHIGORODO | 61.147 | 47.006 | 14.141 | 58,18 | 37,24 | 4 | 10.877 |
| ANTIOQUIA | EL BAGRE | 63.475 | 39.560 | 23.915 | 63,78 | 35,83 | 3 | 9.831 |
| ANTIOQUIA | MURINDO | 3.794 | 2.314 | 1.480 | 99,91 | 19,05 | 1 | 987 |
| ANTIOQUIA | MUTATA | 16.342 | 4.645 | 11.697 | 69,60 | 33,02 | 3 | 2.973 |
| ANTIOQUIA | NECOCLI | 41.851 | 10.479 | 31.372 | 83,27 | 25,59 | 1 | 11.129 |
| ANTIOQUIA | TURBO | 123.604 | 49.187 | 74.417 | 70,12 | 32,63 | 3 | 36.055 |
| ANTIOQUIA | URRAO | 43.804 | 18.403 | 25.401 | 58,80 | 33,29 | 3 | 6.655 |
| ANTIOQUIA | VIGIA DEL FUERTE | 12.873 | 4.469 | 8.404 | 94,70 | 22,38 | 1 | 2.211 |
| CALDAS | MARMATO | 9.420 | 1.396 | 8.024 | 38,62 | 43,92 | 5 | 2.258 |
| CALDAS | RIOSUCIO | 49.711 | 18.741 | 30.970 | 68,03 | 37,89 | 4 | 10.628 |
| CALDAS | SUPIA | 25.160 | 12.653 | 12.507 | 36,33 | 44,28 | 5 | 6.768 |
| CAUCA | ARGELIA | 29.510 | 3.996 | 25.514 | 83,65 | 21,98 | 1 | 4.593 |
| CAUCA | BUENOS AIRES | 18.711 | 2.021 | 16.690 | 61,07 | 37,41 | 4 | 5.616 |
| CAUCA | EL TAMBO | 53.337 | 5.967 | 47.370 | 67,47 | 30,87 | 2 | 8.990 |
| CAUCA | GUAPI | 31.642 | 13.609 | 18.033 | 68,10 | 29,93 | 2 | 10.428 |
| CAUCA | LOPEZ | 27.966 | 3.463 | 24.503 | 64,20 | 25,57 | 1 | 6.779 |
| CAUCA | PATIA(EL BORDO) | 30.590 | 11.940 | 18.650 | 56,96 | 34,69 | 3 | 7.481 |
| CAUCA | TIMBIQUI | 36.548 | 5.938 | 30.610 | 77,82 | 21,97 | 1 | 7.780 |
| CHOCO | QUIBDO | 99.126 | 74.935 | 24.191 | 80,95 | 33,34 | 3 | 35.219 |
| CHOCO | ACANDI | 11.338 | 4.847 | 6.491 | 68,63 | 30,76 | 2 | 2.471 |
| CHOCO | ALTO BAUDO (PIE DE PATO) | 23.928 | 3.101 | 20.827 | 99,15 | 16,16 | 1 | 3.775 |
| CHOCO | ATRATO | 7.806 | 2.799 | 5.007 | 94,30 | 31,89 | 2 | 2.528 |
| CHOCO | BAGADO | 16.003 | 4.467 | 11.536 | 67,63 | 30,56 | 2 | 5.369 |
| CHOCO | BAHIA SOLANO (MUTIS) | 8.139 | 3.077 | 5.062 | 41,22 | 39,14 | 4 | 3.278 |
| CHOCO | BAJO BAUDO (PIZARRO) | 14.026 | 6.119 | 7.907 | 81,97 | 20,77 | 1 | 3.666 |
| CHOCO | BELEN DE BAJIRA | - | - | - | - | nd | nd | - |
| CHOCO | BOJAYA (BELLAVISTA) | 11.316 | 1.335 | 9.981 | 83,05 | 19,71 | 1 | 2.060 |
| CHOCO | CANTON DE SAN PABLO | 9.102 | 3.245 | 5.857 | 80,40 | 26,58 | 1 | 1.842 |
| CHOCO | CARMEN DEL DARIEN | 9.631 | 1.120 | 8.511 | 94,00 | 26,41 | 1 | 1.985 |
| CHOCO | CERTEGUI | 7.295 | 2.818 | 4.477 | 78,30 | 42,53 | 5 | 1.512 |
| CHOCO | CONDOTO | 14.487 | 9.872 | 4.615 | 88,34 | 28,18 | 2 | 4.114 |
| CHOCO | EL CARMEN | 7.347 | 2.251 | 5.096 | 46,53 | 40,52 | 5 | 1.906 |
| CHOCO | LITORAL DEL SAN JUAN | 9.515 | 1.403 | 8.112 | 90,69 | 33,21 | 3 | 3.096 |
| CHOCO | ISTMINA | 21.108 | 13.784 | 7.324 | 80,55 | 31,80 | 2 | 8.938 |
| CHOCO | JURADO | 5.275 | 2.333 | 2.942 | 67,23 | 27,07 | 2 | 730 |
| CHOCO | LORO | 10.362 | 2.578 | 7.784 | 93,31 | 20,98 | 1 | 2.697 |
| CHOCO | MEDIO ATRATO | 9.488 | 902 | 8.586 | 94,30 | 29,28 | 2 | 2.807 |
| CHOCO | MEDIO BAUDO (BOCA DE PEPE)4 | 9.160 | 577 | 8.583 | 91,10 | 29,84 | 2 | 4.034 |
| CHOCO | MEDIO SAN JUAN | 7.157 | 2.872 | 4.285 | 80,40 | 35,92 | 4 | 3.136 |
| CHOCO | NOVITA | 8.767 | 1.873 | 6.894 | 55,55 | 24,20 | 1 | 2.830 |
| CHOCO | NUQUI | 5.353 | 2.759 | 2.594 | 59,74 | 33,93 | 3 | 2.916 |
| CHOCO | RIO IRO | 7.289 | 1.132 | 6.157 | 78,20 | 33,74 | 3 | 1.518 |
| CHOCO | RIO QUITO | 7.636 | 1.155 | 6.481 | 94,30 | 34,30 | 3 | 4.356 |
| CHOCO | RIOSUCIO | 26.407 | 7.017 | 19.390 | 94,82 | 20,37 | 1 | 6.834 |
| CHOCO | SAN JOSE DEL PALMAR | 7.015 | 2.387 | 4.628 | 72,18 | 27,41 | 2 | 1.222 |
| CHOCO | SIPI | 2.545 | 322 | 2.223 | 96,07 | 22,54 | 1 | 1.207 |
| CHOCO | TADO | 15.363 | 9.938 | 5.425 | 84,05 | 27,63 | 2 | 7.149 |
| CHOCO | UNGUIA | 14.360 | 4.130 | 10.230 | 74,66 | 33,95 | 3 | 3.525 |
| CHOCO | UNION PANAMERICANA | 7.561 | 2.496 | 5.065 | 80,40 | 34,00 | 3 | 1.403 |
| NARINO | BARBACOAS | 31.723 | 7.378 | 24.345 | 88,43 | 17,62 | 1 | 10.702 |
| NARINO | EL CHARCO | 21.817 | 6.003 | 15.814 | 76,98 | 33,50 | 3 | 8.327 |
| NARINO | LA TOLA | 6.768 | 3.690 | 3.078 | 70,80 | 25,25 | 1 | 2.936 |
| NARINO | MAGUI-PAYAN | 10.965 | 2.838 | 8.127 | 96,55 | 21,26 | 1 | 3.929 |
| NARINO | MALLAMA | 14.807 | 1.678 | 13.129 | 52,41 | 33,48 | 3 | 1.835 |
| NARINO | MOSQUERA | 11.351 | 3.373 | 7.978 | 81,16 | 21,23 | 1 | 2.907 |
| NARINO | OLAYA HERRERA | 29.169 | 9.559 | 19.610 | 83,22 | 20,86 | 1 | 5.469 |
| NARINO | PIZARRO | 11.154 | 5.913 | 5.241 | 75,70 | 25,46 | 1 | 2.511 |
| NARINO | RICAUARTE | 13.206 | 2.538 | 10.668 | 76,18 | 27,55 | 2 | 3.924 |
| NARINO | ROBERTO PAYAN | 12.410 | 1.681 | 10.729 | 90,05 | 28,30 | 2 | 5.930 |
| NARINO | SANTA BARBARA | 19.057 | 4.758 | 14.299 | 79,03 | 19,93 | 1 | 4.137 |
| NARINO | TUMACO | 166.030 | 84.483 | 81.547 | 57,54 | 32,53 | 3 | 47.118 |
| RISARALDA | MISTRATO | 19.689 | 6.105 | 13.584 | 59,02 | 31,13 | 2 | 3.595 |
| RISARALDA | PUEBLO RICO | 15.166 | 4.079 | 11.087 | 54,72 | 33,25 | 3 | 3.487 |
| VALLE | BUENAVENTURA | 276.517 | 237.585 | 38.932 | 36,04 | 49,13 | 6 | 59.697 |
| VALLE | CALIMA (DARIEN) | 18.807 | 11.483 | 7.324 | 29,89 | 49,00 | 6 | 3.354 |
| VALLE | DAGUA | 39.352 | 12.093 | 27.259 | 35,28 | 44,53 | 5 | 8.191 |
| | TOTAL AFROCOLOMBIANOS | 1.957.077 | 942.339 | 1.014.738 | | 30,62 | nd | 482.416 |
| | NACION | 45.294.953 | 32.787.008 | 12.507.945 | | 38,11 | nd | 7.921.168 |

Indicadores socio económicos de los municipios con población mayoritariamente negra o afrocolombiana (68) vs Nación

| Departamento | Municipio | Cobertura anti POLIO | Cobertura DPT | Cobertura BCG | Cobertura anti Hep B | Cobertura anti Hib | Cobertura Triple Viral | Población susceptible PAI 2004 | Población a Riesgo Dengue 2004 | Población a Riesgo Malaria 2004 |
|--------------|------------------------------|----------------------|---------------|---------------|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| ANTIOQUIA | APARTADO | 60% | 61% | 107% | 62% | 60% | 79% | 4.924 | 83.805 | 16.968 |
| ANTIOQUIA | CAREPA | 64% | 67% | 78% | 66% | 63% | 61% | 2.497 | 19.866 | 25.060 |
| ANTIOQUIA | CHIGORODO | 46% | 48% | 71% | 48% | 47% | 72% | 3.156 | 47.006 | 14.141 |
| ANTIOQUIA | EL BAGRE | 43% | 44% | 46% | 51% | 45% | 40% | 3.332 | 39.560 | 23.915 |
| ANTIOQUIA | MURINDO | 54% | 51% | 57% | 54% | 47% | 34% | 259 | 2.314 | 1.480 |
| ANTIOQUIA | MUTATA | 39% | 40% | 55% | 37% | 37% | 52% | 972 | 4.645 | 11.697 |
| ANTIOQUIA | NECOCLI | 68% | 69% | 92% | 69% | 68% | 83% | 2.418 | 10.479 | 31.372 |
| ANTIOQUIA | TURBO | 51% | 51% | 62% | 51% | 46% | 69% | 6.106 | 49.187 | 74.417 |
| ANTIOQUIA | URRAO | 43% | 44% | 48% | 44% | 42% | 56% | 2.054 | - | 25.401 |
| ANTIOQUIA | VIGIA DEL FUERTE | 24% | 24% | 35% | 25% | 20% | 33% | 835 | 4.469 | 8.404 |
| CALDAS | MARMATO | 65% | 65% | 67% | 65% | 65% | 68% | 392 | 1.396 | 8.024 |
| CALDAS | RIOSUCIO | 105% | 104% | 95% | 99% | 106% | 67% | 1.670 | 18.741 | - |
| CALDAS | SUPIA | 80% | 80% | 63% | 80% | 80% | 60% | 920 | 12.653 | 12.507 |
| CAUCA | ARGELIA | 28% | 41% | 39% | 41% | 42% | 38% | 1.594 | 3.996 | 25.514 |
| CAUCA | BUENOS AIRES | 73% | 85% | 93% | 78% | 80% | 78% | 849 | 2.021 | 16.690 |
| CAUCA | EL TAMBO | 28% | 48% | 49% | 48% | 48% | 38% | 2.361 | 5.967 | 47.370 |
| CAUCA | GUAPI | 13% | 12% | 34% | 13% | 14% | 28% | 1.517 | 13.609 | 31.642 |
| CAUCA | LOPEZ | 16% | 22% | 28% | 22% | 25% | 21% | 1.570 | 3.463 | 27.966 |
| CAUCA | PATIA(EL BORDO) | 57% | 57% | 78% | 56% | 73% | 50% | 1.274 | 11.940 | 18.650 |
| CAUCA | TIMBIQUI | 3% | 8% | 28% | 7% | 6% | 16% | 1.746 | 5.938 | 36.548 |
| CHOCO | QUIBDO | 71% | 72% | 76% | 71% | 71% | 74% | 4.784 | 74.935 | 99.126 |
| CHOCO | ACANDI | 62% | 66% | 75% | 63% | 59% | 88% | 583 | 4.847 | 11.338 |
| CHOCO | ALTO BAUDO (PIE DE PATO) | 58% | 58% | 60% | 57% | 57% | 0% | 1.550 | 3.101 | 23.928 |
| CHOCO | ATRATO | 71% | 66% | 51% | 59% | 59% | 74% | 377 | 2.799 | 7.806 |
| CHOCO | BAGADO | 44% | 44% | 28% | 45% | 45% | 48% | 689 | 4.467 | 16.003 |
| CHOCO | BAHIA SOLANO (MUTIS) | 88% | 89% | 148% | 78% | 79% | 105% | 381 | 3.077 | 8.139 |
| CHOCO | BAJO BAUDO (PIZARRO) | 69% | 72% | 80% | 69% | 69% | 73% | 782 | 6.119 | 14.026 |
| CHOCO | BELEN DE BAJIRA | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | - | - | - |
| CHOCO | BOJAYA (BELLAVISTA) | 53% | 64% | 52% | 42% | 43% | 37% | 700 | 1.335 | 11.316 |
| CHOCO | CANTON DE SAN PABLO | 66% | 64% | 58% | 50% | 44% | 62% | 463 | 3.245 | 9.102 |
| CHOCO | CARMEN DEL DARIEN | 43% | 54% | 53% | 53% | 50% | 31% | 589 | 1.120 | 9.631 |
| CHOCO | CERTEGUI | 106% | 106% | 42% | 106% | 108% | 35% | 385 | 2.818 | 7.295 |
| CHOCO | CONDOTO | 64% | 64% | 63% | 65% | 65% | 79% | 750 | 9.872 | 14.487 |
| CHOCO | EL CARMEN | 60% | 60% | 63% | 58% | 58% | 59% | 370 | 2.251 | 7.347 |
| CHOCO | LITORAL DEL SAN JUAN | 38% | 38% | 54% | 38% | 37% | 71% | 627 | 1.403 | 9.515 |
| CHOCO | ISTMINA | 61% | 63% | 59% | 60% | 60% | 67% | 1.072 | 13.784 | 21.108 |
| CHOCO | JURADO | 26% | 34% | 26% | 26% | 26% | 34% | 277 | 2.333 | 5.275 |
| CHOCO | LLORO | 60% | 61% | 96% | 59% | 59% | 85% | 545 | 2.578 | 10.362 |
| CHOCO | MEDIO ATRATO | 65% | 65% | 76% | 55% | 56% | 39% | 458 | 902 | 9.488 |
| CHOCO | MEDIO BAUDO (BOCA DE PEPEJÁ) | 49% | 49% | 36% | 41% | 41% | 3% | 511 | 577 | 9.160 |
| CHOCO | MEDIO SAN JUAN | 75% | 75% | 60% | 70% | 77% | 79% | 370 | 2.872 | 7.157 |
| CHOCO | NOVITA | 69% | 71% | 58% | 61% | 58% | 62% | 485 | 1.873 | 8.767 |
| CHOCO | NUQUI | 66% | 69% | 84% | 65% | 65% | 97% | 284 | 2.759 | 5.363 |
| CHOCO | RIO IRO | 25% | 34% | 60% | 31% | 30% | 57% | 377 | 1.132 | 7.289 |
| CHOCO | RIO QUITO | 77% | 77% | 68% | 78% | 78% | 67% | 368 | 1.155 | 7.636 |
| CHOCO | RIOSUCIO | 54% | 54% | 47% | 47% | 47% | 49% | 1.618 | 7.017 | 26.407 |
| CHOCO | SAN JOSÉ DEL PALMAR | 75% | 77% | 74% | 71% | 72% | 61% | 374 | 2.387 | 4.628 |
| CHOCO | SUPI | 64% | 80% | 109% | 109% | 106% | 93% | 150 | 322 | 2.545 |
| CHOCO | TADO | 65% | 65% | 62% | 63% | 63% | 63% | 794 | 9.938 | 15.363 |
| CHOCO | UNGUIA | 59% | 60% | 60% | 50% | 46% | 43% | 848 | 4.130 | 14.360 |
| CHOCO | UNION PANAMERICANA | 61% | 61% | 60% | 50% | 50% | 45% | 390 | 2.496 | 7.561 |
| NARIÑO | BARBACOAS | 48% | 48% | 75% | 49% | 44% | 58% | 1.433 | 7.378 | 24.345 |
| NARIÑO | EL CHARCO | 74% | 71% | 109% | 75% | 70% | 95% | 1.110 | 6.003 | 21.817 |
| NARIÑO | LA TOLA | 62% | 63% | 140% | 75% | 64% | 97% | 333 | 3.690 | 6.768 |
| NARIÑO | MAGUI-PAYAN | 57% | 57% | 125% | 56% | 59% | 80% | 712 | 2.838 | 10.965 |
| NARIÑO | MALLAMA | 41% | 41% | 24% | 39% | 43% | 40% | 587 | - | - |
| NARIÑO | MOSQUERA | 57% | 57% | 49% | 56% | 57% | 41% | 648 | 3.373 | 11.351 |
| NARIÑO | OLAYA HERRERA | 72% | 73% | 69% | 73% | 74% | 69% | 1.447 | 9.559 | 29.169 |
| NARIÑO | PIZARRO | 35% | 35% | 35% | 34% | 34% | 50% | 537 | 5.913 | 11.154 |
| NARIÑO | RICAUARTE | 82% | 78% | 93% | 83% | 73% | 76% | 613 | 2.538 | 13.206 |
| NARIÑO | ROBERTO PAYAN | 21% | 27% | 83% | 27% | 27% | 61% | 758 | 1.681 | 12.410 |
| NARIÑO | SANTA BARBARA | 39% | 36% | 55% | 36% | 35% | 29% | 914 | 4.758 | 19.057 |
| NARIÑO | TUMACO | 43% | 44% | 62% | 49% | 41% | 42% | 7.914 | 84.483 | 166.030 |
| RISARALDA | MISTRATO | 66% | 68% | 90% | 69% | 93% | 79% | 869 | 6.105 | 13.584 |
| RISARALDA | PUEBLO RICO | 74% | 72% | 103% | 67% | 98% | 68% | 678 | 4.079 | 11.087 |
| VALLE | BUENAVENTURA | 60% | 69% | 65% | 71% | 67% | 45% | 12.547 | 237.585 | 276.517 |
| VALLE | CALIMA (DARIEN) | 55% | 58% | 53% | 59% | 58% | 45% | 776 | 11.483 | 7.324 |
| VALLE | DAGUA | 52% | 46% | 42% | 49% | 51% | 33% | 1.678 | 12.093 | 27.259 |
| | TOTAL AFROCOLOMBIANOS | 54% | 56% | 66% | 56% | 55% | 55% | 95.951 | 922.258 | 1.531.327 |
| | NACION | 71% | 71% | 71% | 71% | 71% | 71% | 1.779.857 | 22.724.725 | 10.756.162 |

Indicadores socio económicos de los municipios con población mayoritariamente negra o afrocolombiana (68) vs Nación

| Departamento | Municipio | Contributivo | Excepción | Total de Afiliados RS | Cobertura Urbana Acueducto 1997 | Cobertura Urbana Acueducto 2001 | Cobertura Urbana Alcantarillado 1997 | Cobertura Urbana Alcantarillado 2001 |
|--------------|------------------------------|-------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ANTIOQUIA | APARTADO | 66.556 | 733 | 30.525 | 81% | 81% | 62% | 62% |
| ANTIOQUIA | CAREPA | 7.712 | 461 | 11.878 | 87% | 87% | 77% | 77% |
| ANTIOQUIA | CHIGORODO | 11.862 | 374 | 16.619 | 54% | 54% | 68% | 68% |
| ANTIOQUIA | EL BAGRE | 3.828 | 444 | 16.592 | 68% | 68% | 41% | 41% |
| ANTIOQUIA | MURINDO | 65 | 23 | 2.521 | 90% | 90% | 0% | 0% |
| ANTIOQUIA | MUTATA | 1.201 | 118 | 7.760 | 95% | 97% | 77% | 77% |
| ANTIOQUIA | NECOCLI | 1.856 | 342 | 17.097 | 88% | 88% | 23% | 23% |
| ANTIOQUIA | TURBO | 15.250 | 1.154 | 44.318 | 56% | 56% | 37% | 37% |
| ANTIOQUIA | URRAO | 2.709 | 298 | 12.999 | 82% | 98% | 88% | 88% |
| ANTIOQUIA | VIGIA DEL FUERTE | 157 | 79 | 6.007 | 80% | 80% | 0% | 0% |
| CALDAS | MARMATO | 750 | 47 | 2.849 | 95% | 95% | 92% | 92% |
| CALDAS | RIOSUCIO | 3.427 | 376 | 22.557 | 83% | 83% | 95% | 95% |
| CALDAS | SUPIA | 1.795 | 144 | 7.826 | 95% | 100% | 95% | 95% |
| CAUCA | ARGELIA | 82 | 25 | 12.414 | 93% | 93% | 66% | 66% |
| CAUCA | BUENOS AIRES | 203 | 44 | 10.632 | 92% | 92% | 81% | 81% |
| CAUCA | EL TAMBO | 617 | 111 | 18.548 | 82% | 82% | 74% | 74% |
| CAUCA | GUAPI | 2.017 | 12 | 12.082 | 52% | 52% | 40% | 40% |
| CAUCA | LOPEZ | 83 | 1 | 7.387 | 84% | 84% | 41% | 41% |
| CAUCA | PATIA(EL BORDO) | 1.658 | 74 | 14.998 | 90% | 90% | 74% | 74% |
| CAUCA | TIMBIQUI | 80 | 21 | 12.950 | 100% | 100% | 3% | 3% |
| CHOCO | QUIBDO | 17.153 | 366 | 34.818 | 39% | 39% | 32% | 32% |
| CHOCO | ACANDI | 298 | 31 | 7.983 | 73% | 73% | 4% | 4% |
| CHOCO | ALTO BAUDO (PIE DE PATO) | 31 | - | 10.566 | 73% | 73% | 0% | 0% |
| CHOCO | ATRATO | 4 | 19 | 3.987 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | BAGADO | 78 | 33 | 6.335 | 46% | 46% | 22% | 22% |
| CHOCO | BAHIA SOLANO (MUTIS) | 147 | 37 | 5.530 | 93% | 93% | 1% | 1% |
| CHOCO | BAJO BAUDO (PIZARRO) | 51 | 1 | 5.717 | 84% | 84% | 1% | 1% |
| CHOCO | BELEN DE BAJIRA | - | - | - | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | BOJAYA (BELLAVISTA) | 32 | 33 | 6.488 | 67% | 67% | 0% | 0% |
| CHOCO | CANTON DE SAN PABLO | 31 | - | 4.048 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | CARMEN DEL DARIEN | - | - | 2.435 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | CERTEGUI | - | 14 | 1.607 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | CONDOTO | 294 | 51 | 5.178 | 3% | 3% | 3% | 3% |
| CHOCO | EL CARMEN | 134 | 21 | 6.020 | 81% | 81% | 91% | 91% |
| CHOCO | LITORAL DEL SAN JUAN | 41 | - | 5.460 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | ISTMINA | 812 | 54 | 7.387 | 23% | 23% | 8% | 8% |
| CHOCO | JURADO | 4 | 5 | 2.066 | 80% | 80% | 0% | 0% |
| CHOCO | LLORO | 35 | 4 | 5.459 | 7% | 7% | 10% | 10% |
| CHOCO | MEDIO ATRATO | - | 2 | 4.178 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | MEDIO BAUDO (BOCA DE PEPE)4 | - | - | 3.358 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | MEDIO SAN JUAN | - | 11 | 2.818 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | NOVITA | 50 | - | 2.964 | 46% | 46% | 4% | 4% |
| CHOCO | NUQUI | 51 | 7 | 5.551 | 85% | 85% | 3% | 3% |
| CHOCO | RIO IRO | - | - | 3.939 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | RIO QUITO | - | 14 | 5.152 | nd | nd | nd | nd |
| CHOCO | RIOSUCIO | 42 | 53 | 11.942 | 5% | 5% | 0% | 0% |
| CHOCO | SAN JOSE DEL PALMAR | 54 | 19 | 4.154 | 80% | 80% | 75% | 75% |
| CHOCO | SIPI | 5 | 28 | 2.513 | 92% | 92% | 0% | 0% |
| CHOCO | TADO | 204 | 10 | 6.543 | 28% | 28% | 13% | 13% |
| CHOCO | UNGUIA | 347 | 1 | 6.105 | 94% | 94% | 27% | 27% |
| CHOCO | UNION PANAMERICANA | 1 | 20 | 2.876 | nd | nd | nd | nd |
| NARIÑO | BARBACOAS | 309 | 80 | 17.567 | 69% | 69% | 1% | 1% |
| NARIÑO | EL CHARCO | 53 | - | 8.047 | 1% | 1% | 3% | 3% |
| NARIÑO | LA TOLA | 5 | 39 | 2.807 | nd | nd | nd | nd |
| NARIÑO | MAGUI-PAYAN | 5 | 18 | 6.195 | 85% | 85% | 0% | 0% |
| NARIÑO | MALLAMA | 34 | 11 | 9.650 | 28% | 28% | 64% | 64% |
| NARIÑO | MOSQUERA | 145 | 28 | 4.536 | 50% | 50% | 0% | 0% |
| NARIÑO | OLAYA HERRERA | 11 | 21 | 13.159 | 50% | 50% | 0% | 0% |
| NARIÑO | PIZARRO | 7 | 24 | 4.185 | 70% | 70% | 2% | 2% |
| NARIÑO | RICAUARTE | 155 | 7 | 8.328 | 80% | 80% | 79% | 79% |
| NARIÑO | ROBERTO PAYAN | 28 | - | 5.286 | 89% | 89% | 0% | 0% |
| NARIÑO | SANTA BARBARA | 22 | - | 7.619 | 82% | 82% | 0% | 0% |
| NARIÑO | TUMACO | 16.358 | 784 | 50.459 | 43% | 43% | 11% | 11% |
| RISARALDA | MISTRATO | 636 | 176 | 10.529 | 88% | 88% | 90% | 100% |
| RISARALDA | PUEBLO RICO | 317 | 198 | 8.423 | 97% | 97% | 95% | 95% |
| VALLE | BUENAVENTURA | 55.465 | 2.721 | 65.690 | 91% | 91% | 58% | 58% |
| VALLE | CALIMA (DARIEN) | 2.716 | 66 | 5.033 | 50% | 50% | 89% | 89% |
| VALLE | DAGUA | 4.266 | 124 | 10.513 | 95% | 95% | 86% | 86% |
| | TOTAL AFROCOLOMBIANOS | 222.335 | 10.012 | 709.762 | 69% | 70% | 46% | 46% |
| | NACION | 12.326.236 | 589.994 | 11.781.720 | 88% | 92% | 79% | 81% |

ANEXO 2. PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIAL –METAS NACIONALES Y AVANCES CHOCO

En respuesta a la difícil situación social del país marcada por el deterioro en las condiciones de vida de gran parte de la población, el Gobierno Nacional diseñó y puso en marcha el Plan de Reactivación Social -PRS-. Este Plan es la espina dorsal de una política social, orientada hacia la construcción de una sociedad más justa en donde todos los colombianos se beneficien de los frutos del desarrollo y cuenten con mejores condiciones de vida.

El PRS se estructura en torno a siete herramientas que buscan dar respuesta a las necesidades de la población más vulnerable: i) Revolución Educativa, ii) Protección y Seguridad Social, iii) Impulso a la Economía Solidaria, iv) Manejo Social del Campo, v) Manejo Social de los Servicios Públicos, vi) País de Propietarios; y vii) Calidad de Vida Urbana.

Metas Nacionales para el Cuatrienio:

En cuanto a las **metas nacionales** para el cuatrienio, el Gobierno Nacional a través de la política de *Revolución Educativa*, la cual busca dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que requiere el país y las regiones para avanzar en la formación de su capital humano, se propone la creación de 1.500.000 nuevos cupos en educación preescolar, básica y media; 9.308.110 niños y jóvenes matriculados en educación básica y media; 1.400.148 jóvenes matriculados en educación superior; 400 mil nuevos cupos en educación superior; y dotar con 40.000 computadores a escuelas y colegios públicos. Los programas de incremento de la cobertura, se acompañarán de una política de mejoramiento en la calidad de la educación, para lo cual se tiene como meta nacional para el cuatrienio aplicar 6.493.000 pruebas SABER y evaluar con estas pruebas a 1.043 municipios; de igual manera, acreditar voluntariamente 600 programas de educación superior (altos niveles de calidad).

En ampliación y mejoramiento de la *protección social y la seguridad social*, se busca aumentar la cobertura de los programas de protección y seguridad social para los grupos poblacionales más vulnerables. Para lograr este objetivo el Gobierno diseñó el Sistema de Protección Social, el cual comprende el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y el trabajo. Las metas propuestas para este gobierno, son entre otras, lograr 3 millones de nuevos afiliados al Régimen Subsidiado en Salud; 1.3 millones de nuevos afiliados al Régimen Contributivo en Salud; reestructurar 100 hospitales públicos; 211.000 beneficiarios de subsidios al desempleo a través de las cajas de compensación familiar; 8 millones de alumnos capacitados en formación profesional integral; 109.710 jóvenes graduados del Programa Jóvenes en Acción; 1 millón de niños menores de 5 años (Sisben I) beneficiados con desayunos; 2.497.114 niños beneficiados con el programa de restaurantes escolares; y 125 mil adultos mayores beneficiados con subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional.

En cuanto a la *economía solidaria*, la política en este sector está enfocada a promover el desarrollo socioeconómico a través del diseño de mecanismos de vigilancia y control, cofinanciación de proyectos de desarrollo tecnológico, establecimiento de líneas de crédito de redescuento y el fomento de las organizaciones más pequeñas y con mayores necesidades de recursos y servicios. Así mismo, se busca la creación de capacidad de gestión y articulación de los entes territoriales con la cooperación de las entidades del orden nacional. Para ello, se buscará a nivel nacional lograr 1.000 empresas de economía solidaria constituidas; capacitar a 600 Mypimes solidarias turísticas; 7.654 capacitaciones y/o asistencia técnica en minería y 64 mil mujeres capacitadas en economía solidaria.

En *manejo social del campo*, con esta estrategia el Gobierno Nacional busca focalizar las inversiones regionales en función de la reducción de la desigualdad social, el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del potencial estratégico del campo a través de seis programas: i) acceso a infraestructura básica y vivienda, ii) seguridad alimentaria, iii) esquemas asociativos y productivos para el desarrollo rural, iv) desarrollo científico y tecnológico, v) acceso a factores productivos y financieros, y vi) sostenibilidad ambiental. Las metas para el cuatrienio

en estos programas, entre otras, son las siguientes: 500 mil familias beneficiadas con el incentivo a los caficultores; 26 mil nuevos empleos generados por el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural – Pademer-; 15 mil nuevos empleos generados por alianzas productivas; 55.400 familias beneficiadas con el subsidio para mejoramiento o construcción de vivienda rural; 203.325 créditos desembolsados a microempresarios agropecuarios a través de FINAGRO; 150 mil hectáreas adjudicadas por el programa de Reforma Agraria, de las cuales 110.000 hectáreas se obtendrán de la aplicación de la extinción del derecho de dominio, 30.000 hectáreas por intervención directa y las 10.000 restantes por otras formas de acceso contempladas en la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo); 152.969 hectáreas adecuadas con proyectos de construcción o rehabilitación de distritos de riego y/o drenaje de pequeña, mediana y gran escala; y 210.000 nuevas hectáreas protegidas a través del Sistema Nacional de Parques Naturales.

A través de la herramienta de *manejo social de los servicios públicos*, se busca avanzar en la optimización de la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, comunicaciones, agua potable y saneamiento básico. Así mismo, vincular a los usuarios y trabajadores en el capital de las empresas incentivando la participación privada, y en los procesos necesarios, regulatorios e institucionales, para devolver la viabilidad a algunas empresas prestadoras de estos servicios. Las metas propuestas para este gobierno, en materia de telecomunicaciones, son entre otras, dotar con 19.661 nuevas líneas telefónicas a poblaciones menores de 20.000 habitantes; reponer 24.323 líneas; instalación de 3.000 nuevos puntos de telefonía comunitaria (Compartel); 1.742 nuevos puntos adaptados con tecnologías de acceso a la información y la comunicación para personas con discapacidad y 16 emisoras indígenas y de negritudes instaladas.

En materia de energización, lograr una cobertura del 34% en zonas no interconectadas y un 90.8% en zonas interconectadas; avanzar en un 80% en la construcción de la línea de transmisión Primavera-Bacatá y un 100% de los usuarios de estratos 1 y 2 con incrementos tarifarios con base en el IPC.

En agua potable y saneamiento básico, se buscará una población beneficiada de 3.037.140 con acueducto en el área urbana (recursos de la Nación, Ley 715 y audiencias públicas) y 3.423.275 nuevos habitantes beneficiados con alcantarillado urbano (recursos de la Nación, Ley 715 y audiencias públicas).

Con el propósito de lograr un *país de propietarios*, se garantizará a la población de menores ingresos el acceso democrático al crédito y a la propiedad de vivienda. Para esto, se busca entre otros, asignar 400 mil subsidios y créditos de vivienda de interés social (urbano y rural); desembolsar 30 mil créditos y microcréditos inmobiliarios para VIS a través de Findeter; colocar \$211.290 millones a través de Findeter para vivienda y \$660 mil millones a través de Bancoldex, para créditos a microempresarios.

Finalmente, en materia de *calidad de vida urbana*, se busca promover el desarrollo integral de las ciudades a través del fortalecimiento del marco institucional para la planeación, ordenamiento territorial e inversión de los gobiernos territoriales. Así mismo, la estrategia busca modernizar los sistemas de transporte masivo y fortalecer los mecanismos de prevención y atención de desastres. En este sentido, las metas para este cuatrienio, son entre otras: Titular 22.500 predios en zonas urbanas y rurales; conformar 8 bancos inmobiliarios; tener 376 municipios con POT aprobados; lograr el 100% de la actualización catastral de predios urbanos y de cubrimiento de la cartografía básica digital del país a escala 1:100.000; poner en funcionamiento el Sistema Integrado de Información del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres; y la atención del 70% de las personas reportadas como afectadas por calamidades.

Cabe resaltar, que los programas y proyectos de las distintas entidades y ministerios que hacen parte del Plan de Reactivación Social, se focalizan en buena medida con base en la demanda que las entidades territoriales y sus habitantes hagan de ellos y por ello la importancia de la gestión de los mandatarios locales y los ciudadanos.

A continuación y teniendo en cuenta que el cumplimiento de las metas se conoce solo a nivel departamental y no a nivel municipal ni de población objetivo, se presentan los avances

del Plan de Reactivación Social –Siete Herramientas de Equidad- para el departamento del Chocó en el periodo 2003 a agosto de 2004, teniendo en cuenta que éste Departamento cuenta con población mayoritariamente negra o afrocolombiana, la cual se ha beneficiado de estos programas.

En materia de ***Revolución Educativa***, se generaron en el departamento del Chocó 4.418 nuevos cupos para educación preescolar, básica y media; por otra parte, del total de créditos del Icetex aprobados, 314 estudiantes chocoanos resultaron favorecidos en el 2003 y en lo corrido del 2004 otros 105 estudiantes para un total acumulado de 419 beneficiarios. Así mismo, se dotaron y fortalecieron 9 bibliotecas en todo el Departamento; se entregaron un total de 578 computadores a través del Programa “Computadores para Educar” y se beneficiaron 402 niños desplazados del programa BATUTA (Cuadro 1).

En materia de ***Protección Social*** se ha ampliado la cobertura en seguridad social, en los programas de asistencia social y capacitación para el trabajo. La afiliación al Régimen Subsidiado, mostró como resultado entre el 2003 y agosto de 2004 un monto total de 62.142 nuevos afiliados y en el Régimen Contributivo 942 nuevos afiliados. Por otra parte, a través del programa Familias en Acción (último ciclo pagado) se beneficiaron 2.16 familias en el período 2003-2004.

Por otra parte, en el 2003 se beneficiaron 9.033 niños menores de 5 años con desayunos infantiles; 37.966 jóvenes se capacitaron en formación profesional integral y se apoyó con subsidio monetario a 1.197 ancianos chocoanos.

En ***Manejo Social del Campo***, se generaron 140 empleos a través de proyectos financiados por PADEMER y el número de campesinos en proyectos de la Red de Seguridad Alimentaria RESA ascendieron a 3.900 (Cuadro 1).

En ***Manejo Social de los Servicios Públicos***, la nueva población beneficiada con acueducto -7.165 personas- y alcantarillado urbano -5.500 personas- se constituyen como los

progresos fundamentales relacionados con esta herramienta. Adicionalmente, se instalaron 50 nuevos puntos de telefonía comunitaria y 12 nuevos Telecentros instalados (Cuadro 1).

A través de la herramienta de ***País de Propietarios***, se asignaron 591 subsidios de Vivienda de Interés Social Rural a través del Banco Agrario y \$1.100 millones a microempresarios a través de Bancoldex (Cuadro 1).

Cuadro 1

Avances del Plan de Reactivación Social
7 Herramientas de Equidad
CHOCÓ

| | Resultado 2003 | Avance agosto 2004 | Avance Acumulado Gobierno Agos/2004 ¹ |
|--|----------------|--------------------|--|
| 1. REVOLUCIÓN EDUCATIVA | | | |
| Nuevos cupos generados en educación preescolar, básica y media | 4.418 | ND | 4.418 |
| Nuevos cupos generados en educación superior | -80 | ND | ND |
| Total matrícula educación superior | 6.927 | ND | 6.927 |
| Nuevos créditos otorgados por el Ictelx con el proyecto Acces | 314 | 105 | 419 |
| Número de computadores entregados por el programa "Computadores para educar" | 381 | 197 | 578 |
| Bandas escuela dotadas y fortalecidas | 4 | 2 | 6 |
| Bibliotecas dotadas y fortalecidas | 1 | 8 | 9 |
| Cupos para niños desplazados en las oficinas BATUTA | 440 | 402 | 402* |
| 2. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL | | | |
| Nuevos afiliados al Régimen Subsidiado | 24.438 | 37.704 | 62.142 |
| Nuevos afiliados al Régimen Contributivo | 942 | | 942 |
| Familias beneficiadas con el último ciclo pagado por el Programa Familias en Acción | 2.045 | 2.146 | 2146* |
| Niños menores de 5 años beneficiados con desayunos infantiles | 9.033 | 9.033 | 9033* |
| Alumnos capacitados en Formación Profesional Integral (Incluye titulada y complementaria) | 22.531 | 15.435 | 37.966 |
| Jóvenes rurales matriculados | 148 | 845 | 993 |
| Adultos mayores beneficiados con subsidios monetarios | 279 | 1.197 | 1197* |
| 3. IMPULSO A LA ECONOMÍA SOLIDARIA | | | |
| Madres comunitarias capacitadas para el cooperativismo | 372 | 0 | 372 |
| 4. MANEJO SOCIAL DEL CAMPO | | | |
| Empleos PADEMER | 68 | 72 | 140 |
| Valor de colocaciones Banco Agrario | 2,28 | 0,50 | 2,78 |
| Valor de colocaciones Finagro | 0,41 | 0,31 | 0,72 |
| Campeños en proyectos de seguridad alimentaria -RESA- | 1.600 | 2.300 | 3.900 |
| 5. MANEJO SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS | | | |
| Nueva población beneficiada con acueducto en el área urbana | 7.165 | 0 | 7.165 |
| Nueva población beneficiada con alcantarillado en el área urbana | 5.500 | 0 | 5.500 |
| Nuevos puntos de telefonía comunitaria | 1 | 49 | 50 |
| Nuevos Telecentros instalados | 6 | 6 | 12 |
| 6. PAÍS DE PROPIETARIOS | | | |
| Subsidios VIS asignados a través de FONVIVIENDA para vivienda urbana | 1 | 0 | 1 |
| Subsidios VIS asignados a través del Banco Agrario para vivienda rural | 449 | 142 | 591 |
| Recursos de apoyo a través de Fomipyme (\$millones) | 175 | 0 | 175 |
| Recursos de crédito asignados por Bancoldex a microempresarios (mercado nacional y externo) (\$millones) | 500 | 600 | 1.100 |
| 7. CALIDAD DE VIDA URBANA | | | |
| Municipios con Planes de Ordenamiento Territorial (POT) aprobados | | 2 | 2 |

¹ Sumatoria 2003 y 2004 cuando aplica (no se tiene referencia para agosto diciembre 2002)

* Programas de mantenimiento, no se suman los resultados anuales

Fuente:

Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social. 2004. Documento CONPES 3310. Política de acción afirmativa para la población Negra o afrocolombiana. En línea, disponible en: www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/.../documentos/.../Conpes/3310.pdf. Consultado 13 de julio de 2011.